



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año: 1983

I LEGISLATURA

Núm. 3

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ**

### **Sesión Plenaria núm. 3**

Celebrada el día 30 de Junio de 1983

#### ORDEN DEL DIA:

1. Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Castilla y León.
2. Ley de Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.
3. Comunicación de la Junta de Castilla y León del Decreto de nombramiento de Consejeros.
4. Rendición de Cuentas de la Diputación Permanente del Pleno del Consejo General de Castilla y León.
5. Comunicación de la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, para su ratificación por las Cortes.
6. Designación de Senadores.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Castilla y León.	46	Ley de Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.	46
Por el señor Secretario se da lectura a los Acuerdos de la Mesa relativos a las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento de las Cortes y a su tramitación parlamentaria. El Presidente pide al Pleno su asentimiento.		El Secretario lee el acuerdo de la Mesa que propone al Pleno de la Cámara que el Proyecto se tramite directamente y en lectura única.	46
		Intervención del señor Bosque Hita y réplica del señor Quijano; nueva intervención del señor Bosque Hita que es contestado de	

Págs.	Págs.
nuevo por el señor Quijano. A continuación intervienen para fijar la posición de su Grupo el señor Montoya Ramos por el PDL, el señor Fernando Alonso por el CDS, el señor Prieto Prieto por el Grupo Popular y el señor Quijano por el Grupo Socialista.	46
Votación sobre el procedimiento propuesto por la Mesa.	52
Presenta el Proyecto de Ley el señor Vela Santamaría en nombre de la Junta.	53
El Secretario lee una Enmienda a la totalidad presentada por el señor Montoya, del PDL.	55
Defiende la Enmienda el señor Montoya Ramos e interviene en contra el señor Quijano. Nueva intervención del señor Montoya.	56
Votación de la Enmienda a la totalidad.	60
Debate del Proyecto de Ley. Intervienen para fijar la posición de sus respectivos Grupos, los señores Montoya Ramos, Fernando Alonso, Bosque Hita y Quijano González. Toma de nuevo la palabra el Consejero de la Presidencia señor Vela Santamaría. En turno de réplica intervienen de nuevo todos los portavoces.	61
Votación del Proyecto de Ley.	69
<b>Comunicación de la Junta de Castilla y León del Decreto de nombramientos de Consejeros.</b>	
El Secretario da lectura a los Decretos 3/83 y 4/83 por los que se adoptan medidas sobre la Constitución de la Junta y se nombra a los Consejeros que la componen.	70
<b>Rendición de Cuentas de la Diputación Permanente.</b>	
El Secretario (señor Herrero Sanz) da lectura a la comunicación de la Diputación Permanente.	71
<b>Comunicación de la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, para su ratificación por las Cortes.</b>	
El Secretario da lectura al acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces y a la comunicación de la Junta.	72
<b>Designación de Senadores.</b>	
El Secretario lee el acuerdo de la Mesa sobre el número de Senadores que corresponde tener a la Comunidad y son propuestos al Pleno un Senador del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista que quedan elegidos Senadores de la Comunidad.	72

#### PLENO DE SEGOVIA DEL 30 DE JUNIO DE 1983

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Con el agradecimiento de las Cortes de Castilla y León a esta ciudad de Segovia por su acogida, y con el agradecimiento también de esta Presidencia a cuantos han hecho posible el que podamos celebrar en este marco esta Sesión, vamos a abrir la Sesión. Queda abierta, y por lo tanto, pasamos a ver cuál es el primer punto del Orden del Día. Se trata de aprobar o no un Proyecto de normas provisionales de organización y funcionamiento de las Cortes de Castilla y León. El Sr. Secretario dará lectura al acuerdo en relación con este tema, adoptado por la Mesa de estas Cortes.

**SECRETARIO:** La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesiones celebradas los días 8 y 25 de junio de 1983, aprobó el Proyecto de normas provisionales de organización y funcionamiento de las Cortes de Castilla y León. Asimismo, en la citada Sesión de 25 de junio, acordó, oída la Junta de Portavoces, proponer al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150-1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que el citado Proyecto se tramite directamente y en lectura única.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** La primera pregunta que esta Presidencia tiene que dirigir a la Cámara es la de si se acepta o no la pro-

puesta que hace la Mesa de considerar estas normas provisionales por el procedimiento de lectura única. ¿Hay alguien que muestre su oposición? ¿Se acepta por toda la Cámara el que se proceda a la aprobación de estas normas por el procedimiento de lectura única? Queda aprobada por asentimiento entonces.

Segundo punto. ¿Algún Grupo de los aquí representados desea presentar alguna enmienda a la totalidad del Proyecto de normas provisionales de la Cámara? ¿Desea algún Portavoz de algún Grupo intervenir en relación al Proyecto de normas provisionales? Bien, la pregunta, entonces, que les dirige a los señores Procuradores esta Presidencia es si se aceptan o no, aprobadas ya previamente por la Mesa y la Junta de Portavoces, estas normas provisionales de funcionamiento.

Quedan aprobadas por asentimiento las normas provisionales de organización y funcionamiento de estas Cortes.

**Segundo punto del Orden del Día. Proyecto de Ley de Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.** El señor Secretario dará lectura al acuerdo de la Mesa.

**SECRETARIO:** La Mesa de las Cortes, en Sesión celebrada el día 25 de junio de 1983, acordó, oída la Junta de Portavoces, proponer al Pleno de la Cámara de conformidad con lo previsto

en el Artículo 150-1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que el Proyecto de Ley de Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León se tramite directamente y en lectura única. Burgos, 27 de junio de 1983. El Presidente de las Cortes de Castilla y León, Dionisio Llamazares Fernández. El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Isaías Herrero Sanz.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Se somete en primer lugar a la consideración de la Cámara la propuesta de la Mesa de tramitación del Proyecto en lectura única. ¿Los señores portavoces de los Grupos desean intervenir en relación con esta propuesta? Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular. Las intervenciones para este tema las ha fijado la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en 5 minutos en primer lugar; y luego, para posibles réplicas, 3 minutos más.

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA):** Señor Presidente, señores Procuradores. En estos momentos en que en trámite ordinario, en una Sesión ordinaria de las Cortes de Castilla y León, se dirige por primera vez un Procurador de las mismas a todos los compañeros, quiero enviar un mensaje de mi Grupo Parlamentario, cordial, afectuoso, lleno de espíritu de colaboración y de deseo de encontrar las vías más rápidas, más adecuadas, más eficaces para que la autonomía de nuestra Región pueda de inmediato comenzar a ofrecer frutos positivos a todo el pueblo que estamos representando. Dicho esto, vamos a ser muy rápidos también; quizá no utilizemos los 5 minutos de que disponemos para esta intervención, como consecuencia de la proposición que se nos presenta de utilizar el Artículo 150 del Reglamento que estamos utilizando como norma provisional, es el del Congreso de los Diputados, para la tramitación de este Proyecto de Ley. Nuestro Grupo Parlamentario ya ha hecho constar, en los momentos en que era adecuado hacerlo, es decir, en la Junta de Portavoces y también en las reuniones de la Mesa, que nuestro Grupo no podía ser favorable a la utilización del Artículo 150 de este Reglamento del Congreso de los Diputados en razón de la trascendencia y de la importancia del Proyecto de Ley que se nos somete. Trascendencia e importancia, que si contemplamos este Artículo 150 en relación con el 74 y con el 112 del mismo Reglamento, vemos la enorme cantidad de dificultades que se nos presentan. Algo tan trascendental, tan importante y de tan urgente necesidad de resolución como es precisamente la determinación de la Sede, las Sedes de nuestras Instituciones políticas en la Comunidad, no puede ser despachada en un instante, en un momento con un sí o con

un no, globalmente, sin matizaciones y sin poder determinar cuáles son las verdaderas razones, los intereses y la realidad política, económica, social de nuestra Región. Por esto es por lo que nosotros hemos estado en disconformidad con la utilización de este Artículo 150, y entendemos que llevar adelante la resolución de este problema mediante una utilización inadecuada de los medios reglamentarios que tenemos a nuestra disposición, puede ser un gravísimo error que podemos pagar a la larga de manera grave; tenemos que darnos cuenta de que esto tiene que ser muy meditado, profundamente meditado y además, encajado todo ello dentro de lo que son las normas estatutarias y constitucionales. Estas normas estatutarias y constitucionales nos dicen del máximo respeto hacia las normas que se derivan de la Constitución, el máximo respeto hacia las Leyes Orgánicas que de ellas se derivan y como Ley Orgánica, vemos, se aprobó en su momento el Estatuto. El Estatuto no lo ha hecho mi Grupo Parlamentario, el Estatuto no lo ha hecho la coalición que yo en estos momentos estoy representando ante Sus Señorías. El Estatuto ha sido hecho por la mayoría presente, que hoy también nos presenta un Proyecto de Ley para resolver el problema de la capitalidad, y nos encontramos, que en un Artículo 3.º, que literalmente nos dice que en la primera Sesión de las Cortes de Castilla y León tiene que aprobarse la Sede o Sedes, no es posible que podamos hacer frente a esta solución sin antes haber llevado hasta las últimas consecuencias un examen profundo de la realidad y de la situación, y hayamos dado la máxima oportunidad a los Grupos Políticos para que se pronunciasen en una negociación, sin las tensiones de los criterios de la opinión pública, sin las tensiones de las propias aspiraciones de las nueve capitales de provincia de la Región, esperando que sobre ellas vaya a llegar, de alguna manera, un reconocimiento a los méritos que indudablemente todas ellas tienen históricamente reconocidos. Creo que esto requiere una máxima atención, creo que esto requiere un detalle en cuanto a los planteamientos, en cuanto al diálogo; y nosotros, que en un momento determinado, por mandato de lo que había sido acordado entre los dos partidos, habíamos iniciado unas negociaciones con el partido hoy día en el poder en Castilla y León. Estas negociaciones, que en principio se iniciaron con una propuesta de este partido, con una contrapropuesta por parte nuestra, de manera unilateral, digo, han sido rotas sorprendentemente presentando el Proyecto de Ley ante la Mesa de las Cortes, sin que el diálogo se haya terminado, sin que el diálogo haya sido de alguna manera expresado hasta las últimas consecuencias, sin que el diálogo haya sido de verdad lo suficientemente

explotado para conseguir el encuentro, para conseguir el acuerdo, para conseguir de todas formas ese entendimiento necesario entre las fuerzas políticas que tenían que llegar a él. Hay que darse cuenta de que estamos, vamos a resolver un problema de Estado. Y un problema de Estado no se puede resolver con un golpe de sorpresa y un golpe de fuerza de un Grupo político que en un momento determinado nos sorprende con una proposición de este tipo.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Señoría, le queda un minuto.

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA):** Hay que darse cuenta que cuando nosotros hemos planteado también la posibilidad de que, para facilitar de alguna manera el desarrollo del trámite ante estas Cortes del Proyecto de Ley, se pasara al último lugar del Orden del Día, porque si de verdad, de alguna manera este Proyecto de Ley no es aprobado (y no puede seguramente serlo con la mayoría de los dos tercios que requiere), estando en el punto segundo del Orden del Día, estatutariamente, constitucionalmente, reglamentariamente no es posible pasar al resto de los puntos del Orden del Día, porque cualquiera de ellos, en cualquier instante, puede ser impugnado, pedimos que se pasara al último punto del Orden del Día para dar lugar a que cosas que estaban planteadas, y podían ser urgentes, pudieran resolverse. Pedimos por lo tanto, en relación con el Artículo 150, que nuestro Grupo, por respeto a la Región, por sentido de la responsabilidad, porque entendemos que debe ser tratado en profundidad, en un diálogo de verdad llevado hasta las últimas consecuencias por los Grupos políticos, no estamos en condiciones de que con su sí o un no, rechazar o aprobar de manera inmediata una proposición presentada de sorpresa y sin la maduración adecuada. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Para consumir su turno a favor de la propuesta, tiene la palabra el representante de la Junta que ha presentado el Proyecto de Ley. Bien, le sustituye el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero ante todo, al iniciar mi intervención en este Pleno, efectuar un expreso saludo a la ciudad y provincia de Segovia así como a todos sus habitantes, a los que entendemos felizmente y definitivamente, a pesar de ciertas eventualidades que siguen pendientes, incorporados al proceso Autonómico de Castilla y León en esta fase definitiva. Me parece que era

una obligación aprovechar este primer momento en que tengo la oportunidad de hablar en este Pleno para hacer, en nombre de mi Grupo, una manifestación explícita en este sentido. Entrando en la cuestión que en este momento se debate, que no es otra que la tramitación del Proyecto de Ley en lectura única por el procedimiento del Artículo 150, yo voy a tratar de ceñirme muy expresamente a lo que realmente se debate en este momento, que es una cuestión de procedimiento. Ya sé que quien me ha antecedido en el uso de la palabra, el representante del Grupo Popular (por lo que voy viendo es por otra parte su conducta habitual en este tipo de reuniones), pues, hace otras valoraciones que no corresponden a este trámite; aquí lo que se discute es si procede o no dar trámite de lectura única a este Proyecto de Ley, atendiendo a los requisitos que el propio Artículo 150 establece para que un Proyecto de Ley pueda ser sometido a esta tramitación de lectura única. Todas esas otras consideraciones sobre cómo se han desarrollado o no las negociaciones, son cuestiones siempre muy subjetivas y depende de quien las plantee y de quien las considere; yo creo que se deben dejar para otro momento, justamente para el debate del contenido del Proyecto de Ley y no para una decisión puramente procedimental, como es ésta que en estos momentos vamos a tomar o estamos discutiendo. Por eso yo quiero centrarme en esa cuestión, indicando que el Artículo 150 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que es también el Reglamento de esta Cámara, al menos provisionalmente, establece ese procedimiento especial con un doble requisito, para un doble supuesto, y lo que yo creo que se trata de valorar es si ese doble requisito se cumple en este supuesto y en función de esto tomar la decisión antes que ninguna otra cosa. El Artículo 150 dice expresamente en el párrafo primero: «Cuando la naturaleza del Proyecto o Proposición de Ley tomada en consideración (que no en este caso), lo aconsejen, o su simplicidad de formulación lo permitan, el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces (trámites que se han ido cumpliendo sucesivamente), podrán acordar que se tramite directamente y en lectura única». Por tanto, lo que aquí se trata es de una decisión discrecional del Pleno para un doble supuesto: «cuando la naturaleza del Proyecto lo aconsejen o la simplicidad de formulación lo permitan». Lo que hay que discutir ahora, por tanto, es eso, si la naturaleza del Proyecto lo aconseja o la simplicidad de formulación lo permite, y no otra cosa; señor Bosque Hita, no hay ninguna otra consideración que el Artículo 150 tome en consideración a efectos de si la decisión debe de tomarse en un sentido o en otro. La naturaleza del Pro-

yecto desde luego lo aconseja y usted mismo me parece que lo ha señalado, hablaba de una decisión urgente que hay que tomar urgentemente, etcétera; y justamente por eso, por la urgencia y quizá también en cierto modo por la expectación, creo que era un tema que había que abordar de forma rápida, y en eso todos estábamos conscientes de que debía de existir un plazo flexible, pero que en algún momento había que abordar este tema, incluso aunque luego el resultado no sea positivo, que esa es otra cuestión distinta; aquí lo que se trata es de una decisión de trámite, y efectivamente yo creo que la necesidad de abordarlo de una forma rápida y con urgencia, hace que la naturaleza del Proyecto aconseje el trámite en lectura única. Por otro lado, me parece que también la simplicidad de la formulación del Proyecto lo permite, esto es justamente lo que aquí sucede; quizá es un Proyecto que podía consistir en un Artículo único, con una única palabra, y nos entendemos todos; si eso no es simplicidad, porque se trata de simplicidad de formulación, no de simplicidad de contenido (que ahí podemos echar cada uno toda la que quiera y eso se verá en el debate), simplicidad de formulación, desde luego, si no existe aquí, no existe en ningún otro Proyecto de Ley. Los dos requisitos, a mi entender, se dan, y esos son los apoyos en los cuales se fundamenta el que el Proyecto de Ley pueda ser tramitado en lectura única. Por tanto, esas son, creo, las únicas consideraciones que aquí cabe hacer, consideraciones de orden técnico, y adornarlas con otras consideraciones me parece que está fuera de lugar en este momento; por tanto, entiendo consumido el turno a favor en cuanto a la posibilidad de aplicar el trámite de lectura única a la discusión del Proyecto de Ley presentado por la Junta. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LAS CORTES: ¿Desea turno de réplica el portavoz del Grupo Popular? Tres minutos tiene.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Lamento discrepar en este caso también con las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista porque, por lo menos, hay una de las condiciones que exige el Artículo 150 que al modo de ver de nuestro Grupo Parlamentario no se está cumpliendo, y es el de la naturaleza del Proyecto. Si es posible despachar de esta manera, con esta urgencia, con esta capacidad de sorpresa que hay que reconocer al Grupo Socialista al presentar por parte de la Junta de Consejeros este Proyecto de Ley, cuando nosotros estimábamos estar todavía en conversaciones; si es que es posible despachar algo

tan trascendental para la marcha inmediata de la Autonomía de Castilla y León como es la localización de las Sedes de la misma, de forma tan urgente y rápida, sin capacidad siquiera para poder contrastar en profundidad los argumentos de unos y otros Grupos políticos, entonces, si es verdad que por la naturaleza esto es posible resolverlo así, tendría razón el portavoz del Grupo Socialista; nosotros estimamos que esto no es así, que la importancia de lo que estamos debatiendo es lo suficientemente grande como para que en todo el tiempo transcurrido desde que se constituyeron las Instituciones fundamentales para la Autonomía de Castilla y León, se hubiera podido dialogar en profundidad y se hubiera podido resolver en profundidad con diálogo leal, cierto, honesto y con capacidad para llegar hasta las últimas consecuencias en la toma de decisiones, para poder traer ante todas Sus Señorías y ante el pueblo de Castilla y León, una solución suficientemente satisfactoria para todos; y esto es lo que dice el portavoz del Grupo Socialista que no tiene nada que ver con lo que estamos tramitando; por favor, estos son argumentos para demostrar que la naturaleza del Proyecto no puede entrar dentro de los límites del Artículo 150. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LAS CORTES: Tiene la palabra para réplica, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy brevísimamente, 15 segundos que justamente ahora, después de mi intervención, usted ha empezado a plantear la discusión en los términos exactos. ¿Por qué ahora entra a valorar si la naturaleza del Proyecto y su simplicidad de formulación son los requisitos para poder tramitarlo en lectura única? ¿Por qué esto no lo hizo en su primera intervención? No sé si es que le he abierto la luz de cuál era la cuestión a valorar en este momento, pero me parece que por aquí debió usted empezar. Yo sólo quiero ratificarme en la posición que antes expresé, de que se dan ambos requisitos de naturaleza y simplicidad de formulación, y que por tanto, en base a esos requisitos solicito y apoyo la tramitación del Proyecto en lectura única.

PRESIDENTE DE LAS CORTES: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir para fijar su posición? Por orden, entonces, inverso al de su importancia numérica en cuanto a su representación en esta Cámara, tiene la palabra el señor Montoya. 5 minutos también.

SEÑOR MONTOYA: Señor Presidente, señores Procuradores. Yo como único representante de mi Grupo, quería nada más hacer una pequeña consideración ante el procedimiento que vamos a seguir con este Proyecto de Ley que hoy se nos somete a aprobación. Yo, que he asistido a esta discusión del representante del Grupo Popular y el portavoz del Grupo Socialista, creo que esto nos lleva a una consideración de que ambos tienen una razón, pero muy parcial cada uno de ellos. Efectivamente el Artículo 150 dice «Cuando la naturaleza del Proyecto o Proposición de Ley tomada en consideración lo aconsejen o su simplicidad de formulación lo permita». Qué duda cabe que al ver la Ley que se nos somete a aprobación, la Ley no puede ser más simple, pero, sin embargo, sobre la naturaleza del Proyecto, evidentemente cabe una discusión: la naturaleza (si tenemos en cuenta la urgencia del tema que nos ocupa, del tema que vamos a discutir, efectivamente esta urgencia la requiere), pero la naturaleza del Proyecto, si valoramos la naturaleza del Proyecto por la importancia que tiene el Proyecto, verdaderamente el procedimiento hubiera sido más adecuado que se hubiera traído a una Sesión por el procedimiento ordinario después de pasar por Comisión y después de estudiarlo por la correspondiente Ponencia. Pero yo creo que aquí tendría que valorarse la posición que hemos adoptado los Grupos Minoritarios esperando pacientemente que ambos Grupos, el Grupo Popular y el Partido Socialista, se pusieran de acuerdo sin levantar ninguna voz hasta que este acuerdo se llevara a cabo. Yo simplemente tengo que decir aquí que presenté una Proposición de Ley, justamente a invitación del señor Presidente, momentos antes, yo diría que unos minutos antes de que este Proyecto de Ley se presentara. Yo me pregunto qué hubiera pasado en un tema de tanta importancia si esta Proposición de Ley, por parte de mi Grupo y por parte después del CDS no se hubiera llevado a efecto y hubieran seguido los Grupos Mayoritarios discutiendo, poniéndose de acuerdo, esperando no sólo nosotros, sino esperando toda la Región, que este acuerdo se llevara a cabo. Yo, por tanto, entiendo que efectivamente este Proyecto es urgente, pero sin embargo, entiendo también que este Proyecto es importante y que este Proyecto debía haber venido mucho antes a esta Cámara, probablemente quince días antes hubiéramos tenido tiempo para que hubiera sido discutido en Comisión y entonces se hubiera podido aprobar por el procedimiento ordinario. Yo no quisiera echar leña al fuego sobre la virulencia del debate que acabamos, en fin, de explicar, sobre el calor del debate al que acabamos de asistir; yo solamente quiero decir que por parte de mi Grupo y teniendo en cuenta el acuerdo esta

mañana llevado a cabo en la Junta de Portavoces, de que se pueden admitir enmiendas al Proyecto, yo acepto por parte de mi Grupo, aceptaremos la aprobación, el sometimiento a aprobación de este Proyecto por el trámite de lectura única pero sí manifestando sin embargo que aunque de esta forma hemos salvado lo que, de otra forma, pues creo que hubiera sido muy grave (que en principio lo hemos salvado por el sistema de admisión de las enmiendas, de esta forma lo hemos salvado), en caso contrario pues yo hubiera puesto más objeciones y solamente quiero lamentar que este tiempo que nos han hecho perder los dos Grupos Mayoritarios por esta, al parecer, evidente falta de diálogo que ha existido en un Grupo tan importante y en un tema tan importante. Este diálogo debe producirse porque si no yo creo que nos estaremos estancando en este punto y seguirá siendo importante y cada vez seguirá siendo más urgente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LAS CORTES: Tiene la palabra el portavoz del Centro Democrático y Social.

PORTAVOZ DEL CDS (SEÑOR DE FERNANDO ALONSO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para fijar la posición de mi Grupo tengo que refutar que efectivamente estamos de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista en que cumple los requisitos que el Artículo 150 pide, pero haciendo más aclaraciones, yo diría que tengo que felicitar al Presidente de las Cortes por haber convocado esta Sesión y haberlo tramitado por el de lectura única porque, una vez constituidas las Cortes en la ciudad de Tordesillas, en reunión de la Junta de Portavoces hubo un acuerdo tácito de todos los Grupos políticos, que se daría un mes de plazo (por las palabras del Presidente), para tratar de que los dos Grupos Mayoritarios, que son los que pueden conseguir los 2/3, pudiesen llegar a un acuerdo; yo no entro en las valoraciones, si ha habido o no muchas reuniones; lo que sí es cierto es que, cumplido ese mes de plazo, y cumpliéndose hoy día 30 el plazo para los Plenos Ordinarios, el Presidente se dirigió a todos los portavoces, tuvimos otra reunión y de ahí salió el acuerdo de la Junta de Portavoces de convocar esta Sesión. Es más, el señor Presidente nos invitó a todos los portavoces que cumpliéndose el día 30 el plazo para los Plenos Ordinarios, nos invitaba a presentar Proposiciones de Ley si lo considerábamos oportuno, trámite que el portavoz del PDL presentó en Proyecto de Ley, nosotros presentamos otro Proyecto de Ley y la Junta ha presentado su Proyecto de Ley. Es decir, se han cumplido todos los trámites, yo diría que con demasiada cortesía puesto que puntual-

mente todos los Grupos hemos estado enterados de por qué y cuándo se iba a convocar el Pleno; el acuerdo tácito de todos sin ninguna discrepancia, fue darse el plazo de un mes para poder llegar a un acuerdo los dos Grupos Mayoritarios y que cumplido ese mes, hasta que ese mes no se ha cumplido, el Presidente nos ha convocado con fecha 30, ya que no podía ser después, sin dejar este Pleno hasta pasado el verano. Por tanto nuestra posición es, de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista, que se tramite por el procedimiento de lectura única. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Popular.

**SEÑOR PRIETO PRIETO:** Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Creo que los términos del debate fueron claramente fijados por el portavoz de Grupo Socialista en cuanto al tema de las condiciones exigidas por el Artículo 150. Lo que yo no creo es que se dé ni la característica de la clara y simple formulación (salvo que admitamos que una formulación es clara y simple cuando llena pocos renglones, con lo cual la más complicada fórmula matemática tiene una formulación clara y simple) y menos que la naturaleza tenga absolutamente ningún tipo de claridad, de sencillez para poder de esta manera resolver el tema que nos ocupa. Creo que ya se advierte claramente con la exigencia de los 2/3, que se trata de una cuestión de Estado a nivel Autonómico. Y basta examinar el mismo Proyecto de Ley para que se vea con toda claridad. Después de la formulación de motivos, de eficacia, economía y funcionalidad de los que habláramos. un Artículo 1.º con una claridad que honra al Partido que lo propone, muestra claramente su finalidad que es la unicidad de las Sedes. Un 2.º Artículo (y ya se ve lo claro y lo sencillo que es la cuestión) trata de contestar a todas las provincias mediante la posibilidad de que en ellas se celebren Sesiones de las Cortes. Y un 3.º Artículo, «a fornatum demonstrationem», habla de las razones históricas de Burgos y León para que determinados actos que no voy a calificar de folklóricos, aunque algunas veces pudiesen tener tal característica, se lleven la constitución de las Instituciones fundamentales, y otros actos representativos a estas dos ciudades. El trasfondo, al leer entre líneas, nos está diciendo que la formulación no es clara, pero mucho menos lo es la naturaleza. No nos engañemos, no queramos no abordar los problemas en profundidad, y no neguemos una cosa que está perfectamente clara; por razones históricas, en este momento, no hay un sentimiento regional a nivel de la Región de Castilla y León. Hay sentimientos provinciales, y eso lo sabe el

Partido del Gobierno, y lo sabemos en los Partidos de la Oposición.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Le queda a Su Señoría un minuto.

**SEÑOR PRIETO PRIETO:** Y en este minuto quiero sencillamente decir que el tema de las Sedes está implicado a algo que no se ha hecho en la Preautonomía: la creación de este sentimiento regional con todo tipo de argumentos. Y malo es un pie forzoso para empezar a crear este sentido regional que no tenemos y que todos tenemos que tener y todos tenemos que trabajar por encima de nuestras actividades, perfectamente admisibles, de tipo partidista.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el representante, el portavoz del Grupo Socialista.

**PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUILJANO):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Parto de la base o tengo que partir de la base de que este segundo turno de fijación de posiciones está un poco de más; yo creo que lo que se ha querido ha sido añadir algún dato nuevo, que tendrá que ser nuevo, vuelvo a decir, que no es eso todavía lo que estamos discutiendo aquí, si hay sentimiento Regional y en qué medida lo hay, todo eso dejémoslo para su momento. Me parece que lo que se está pretendiendo, pudiera ser, es dilatar el tema porque la simplicidad de formulación está en el Proyecto; me parece que quien me ha antecedido en el uso de la palabra lo ha dicho dos veces, el Artículo 1.º es muy claro, el Artículo 2.º el muy claro, y eso es simplicidad de formulación; la complicación está en otro sitio, y bien se sabe, la complicación está en otro sitio, está en los ojos de quien lee esos artículos, no en la formulación de esos artículos, y el problema por tanto es de otro tipo, y ese problema tiene que tener otra vía de salida distinta, y ese problema se verá en el debate, o en la votación o donde se tenga que ver, no en este momento. Por eso me parece que huelga y está de más, absolutamente de más, el hablar aquí de las dificultades que esta Comunidad está teniendo para construirse, dificultades que tienen o que son achacables a alguien, no justamente al Grupo que se sienta enfrente de donde estamos en este momento. Los sentimientos regionales si existen o no, eso es una cuestión que da la realidad y nuestra tarea como personas, seamos del Grupo que seamos, que nos hemos presentado a unas Elecciones Regionales y que tenemos en este momento un cargo representativo de toda la Comunidad: fomentar el que esos

sentimientos regionales existan y no el poner más obstáculos de los que ya se han venido poniendo, y todos saben a qué me refiero, obstáculos que permanecen, y vuelvo a decir desde dónde se están impulsando esos obstáculos, para que la Comunidad se construya debidamente. Por tanto no se añadan nuevos elementos de tensión sobre este debate que ahora iniciamos, centrémonos en lo que ahora estamos decidiendo y todas las demás cuestiones ya irán saliendo en su debido momento y desde luego pensemos que si a la Comunidad le hacemos pagar un nuevo coste político y de otro tipo, poniendo obstáculos a un tema que puede tener una solución simple si lo miramos desde la Regionalidad, y que desde luego no la tiene si la miramos desde otro punto de vista; no hagamos pagar ese precio a la Comunidad en este momento inicial.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Agotados los turnos de intervenciones se va a proceder a someter a votación de la Cámara este tema. Se ha presentado una solicitud, avalada por 24 firmas, por tanto en número superior al exigido por el Reglamento, pidiendo que la votación sea pública y por llamamiento. En consecuencia esta Presidencia decide que esa votación, en relación con éste y con cualquier tema relativo al segundo punto, que es lo que se pide en el escrito, sean, repito, públicas y por llamamiento. El señor Secretario irá dando lectura a los nombres de los señores Procuradores que deberán contestar: sí, no, me abstengo, cualquiera de las tres posibilidades. La cuestión a la que hay que responder, como ustedes saben muy bien ya, después de lo que aquí se ha discutido, es si procede o no el someter a discusión de esta Cámara por el procedimiento de lectura única el Proyecto de Ley de Sedes o Sede presentado por la Junta. El señor Secretario se servirá ir dando lectura a los nombres de los Procuradores.

**SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ):**

ALONSO ALMODOVAR, José Luis ...	No
ALONSO PELAYO, Modesto .....	No
ALONSO RODRIGUEZ, Frco. José .....	No
APARICIO PEREZ, Juan Carlos .....	No
ARES MARTIN, Saturnino Celso .....	Sí
BELEN CELA, Juan .....	Sí
BLAS GUERRERO, Juan Ignacio .....	Sí
BOSQUE HITA, Vicente .....	No
BRAVO SOLANA, Jesús .....	Sí
BRUÑA HOLGUIN, Emilio .....	Sí
BUIZA DIEZ, Virgilio .....	Sí
CABALLERO MONTOYA, Pablo Félix.	No
CABEZAS ESTEBAN, Manuel .....	Sí
CARBAJO OTERO, Francisco .....	No

CASTRO RABADAN, José .....	Sí
CORDERO DE LA CRUZ, Santiago .....	No
CRIBADO ESCRIBANO, Antonio Luis ...	No
EGUIAGARAY MARTINEZ, José .....	No
ELORZA GUINEA, Juan Carlos ....	No
ESTEBAN HOYOS, Manuel .....	No
FERNANDEZ MERINO, Fidel .....	No
FERNANDEZ MERINO, Laurentino ...	Sí
FERNANDEZ VACAS, Juan .....	Sí
FERNANDO ALONSO, Daniel de .....	Sí
FUENTES HERNANDEZ, Manuel .....	Ausente
GARCIA ANTONIO, Gregorio .....	Sí
GARCIA CANTALEJO, Angel Ferdo. ..	Sí
GARCIA MACHADO, Gerardo .....	Sí
GIL NIETO, Fernando .....	No
GONZALES MARCOS, José Luis .....	Sí
GRANADO MARTINEZ, Octavio .....	Sí
HERNANDEZ ESCORIAL, P. Antonio.	No
HERNANDEZ HERNANDEZ, José M.	Sí
IGLESIAS GIL, Daniel .....	Sí
JIMENEZ DAVILA, Vicente .....	No
JUNCO PETREMENT, Manuel .....	No
LEIVAR CAMARA, Luis .....	Sí
LOPEZ CHILLON, Francisco .....	Sí
LOPEZ GAVELA, Celso .....	Sí
LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel .....	Sí
LOPEZ VALDIVIELSO, Santiago .....	No
LORENZO LERMA, Lorenzo .....	Sí
LORENZO MARTIN, Juan Antonio .....	Sí
MADRID LOPEZ, Demetrio .....	Sí
MAISO GONZALEZ, José .....	Sí
MALAGA GUERRERO, Jesús .....	Sí
MARCOS OTERUELO, Alfredo .....	No
MARTIN BEAUMONT, Ant. Enrique ..	No
MONTOYA RAMOS, Francisco .....	Sí
MORCHON GONZALEZ, Marcelo .....	No
NALDA GARCIA, José Constantino .....	Sí
NATAL ALVAREZ, Antonio .....	No
NIETO NOYA, José .....	Sí
OLEA LOSA, Serafín .....	No
PANIAGUA INIGUEZ, Frco. Javier ...	Sí
PEDRERO ALONSO, Jesús .....	Sí
PEÑALVA ARAUJO, M.ª Rosario .....	Sí
POSADA MORENO, Jesús M.ª .....	No
PRIETO PRIETO, Alfonso .....	No
PUENTE GONZALEZ, Concepción .....	Sí
QUEVEDO ROJO, Leopoldo .....	Sí
QUIJANO GONZALEZ, Jesús .....	Sí
RENEDO SEDANO, Alvaro .....	No
RODRIGUEZ BOLAÑOS, T. Manuel ...	Sí
RODRIGUEZ VILLANUEVA, Julio .....	No
SABORIT-MTNEZ POLANCO, Ricardo.	No
SAINZ GARCIA, José Luis .....	No
SAINZ MUÑOZ, Andrés .....	Sí
SANCHEZ INIGO, Pascual .....	Sí
SEISDEDOS ROBLES, Juan .....	No
SENOVILLA CALLEJO, Francisco .....	No
SIMON RICART, Victoriano .....	No

SIMON DE LA TORRE, Julián .....	Sí
TOMILLO GUIRAO, Fernando .....	Sí
TORREGO CUERDO, Agapito .....	No
VALDES DAL-RE, Fernando .....	Sí
VARILLAS ASENJO, José Luis .....	Sí
VELA SANTAMARIA, Frco. Javier ....	Sí
VILLAVERDE CABEZUDO, J. Angel ...	No
SOTO RABANOS, Atilano .....	No
HERRERO SANZ, Isaías .....	Sí
REDONDO BERDUGO, Fernando .....	No
PEREZ DE LERA, Gregorio .....	Sí
LLAMAZARES FERNANDEZ, Dionisio. Sí	

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos 83, votos negativos 37, votos positivos 46; queda por tanto aprobada la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley sobre Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León. Perdón, parece ser que los datos efectivamente no estaban bien, son 38, 38 negativos, 46 positivos, 45, perdón, positivos, y 1 ausencia por tanto, nada más. Queda, repito, no obstante aprobada la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley sobre Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León.

Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia, para presentar el Proyecto de Ley.

**CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR VELA):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El estricto cumplimiento del Artículo 3, párrafo 1.º del Estatuto de Autonomía impone, una vez agotadas todas las vías de diálogo, que el primer Proyecto de Ley presentado por este Gobierno sea el referente a la ubicación de la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León; tema éste, sin duda de trascendencia limitada, a pesar de lo cual se ha convertido en uno de los problemas más espinosos, pues, por diversas razones (incluida su utilización por algunos como banderín para maniobras disgregatorias), ha adquirido un protagonismo a todas luces excesivo. Resulta realmente extraña esta situación, cuando existen en nuestra Región problemas mucho más acuciantes en cuya resolución la localización de la Sede no tiene ninguna incidencia. Se trata en definitiva de un falso problema que conviene dilucidar a sus verdaderas dimensiones de problema meramente funcional, obviando las indudables resonancias emotivas a raíz localista que el tema despierta. Es sin duda esta fuerte carga emocional que rodea el tema, la razón por la cual el legislador no fijó la Sede en el Estatuto de Autonomía, sino que estableció la necesidad de alcanzar una mayoría de 2/3 en la 1.ª Sesión, con la intención, sin duda, de ampliar el debate de forma que la decisión pudiera ser adoptada sere-

namente en esta Cámara, y que la racionalidad en las posturas permitiera llegar a un amplio acuerdo que fuera expresión de una profunda concordia regional. Fiel a esta intención, el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno ofrece una solución racional al problema de la ubicación de las Instituciones, respetando a lo más los legítimos anhelos de amplias zonas de nuestra Región. En primer lugar, el Proyecto de Ley establece, en función de los criterios de economía, coordinación y funcionalidad, presupuestos en suma de la eficacia, que la Sede habitual del Legislativo y del Ejecutivo sea única y la misma para ambas Instituciones. La justificación es clara: la existencia de varias Sedes multiplicaría innecesariamente los costes de instalación y los desplazamientos, mermando su eficacia política y administrativa. Además junto a la actividad legislativa, una de las principales funciones de las Cortes, contemplada igualmente en el Artículo 13 del Estatuto, es el control de la acción política y de Gobierno de la Junta y de su Presidente. Ambas actividades requieren inexcusablemente de una relación fluida entre ambas Instituciones en la que los Consejeros puedan asistir habitualmente a la Comisiones de las Cortes, bien para esclarecer determinados puntos de los Proyectos Legislativos presentados por la Junta, bien para responder a las preguntas o interpelaciones que puedan formular los Procuradores o para facilitar la documentación que precise la buena marcha de las Cortes. Para que esta coordinación de la actividad del Legislativo y del Ejecutivo, que en suma viene impuesta por la propia esencia del régimen democrático, pueda darse es indudable la necesidad de que ambas Instituciones estén ubicadas en una misma ciudad. El caso contrario introduciría alguna disfuncionalidad en su relación y una multiplicación en los costes que, además, redundaría en la pérdida de eficacia de ambas; es por tanto obligada la existencia de una Sede única. Fijado este primer criterio, señalaremos a continuación cuáles han sido los principios que han guiado la elección que ha realizado la Junta. Un primer tipo de argumentos a tener en cuenta son los históricos; éstos han sido los más usados, incluso de forma exclusiva, en la polémica que en algunos casos ha existido. Pero hay que señalar: primero, que los argumentos históricos no pueden ser decisivos, y segundo, que no son concluyentes. Respecto a lo primero hay que decir claramente que nuestra Región tiene una personalidad muy definida y una larga Historia, pero que su institucionalización en los límites y con las funciones actuales no es algo que se pierda en la noche de los tiempos, sino que parte de la nueva organización de España como Estado de Autonomías. Por eso, a la hora de establecer la

Sede de las Instituciones no puede atenderse prioritariamente a un pasado glorioso, aunque ambiguo, sino a criterios de racionalidad que permitan la existencia de un futuro esperanzador. Pero además, la consideración de la Historia no ofrece en absoluto argumentos concluyentes; ha sido muy distinto el peso específico de una ciudad u otra de nuestra Región según la época considerada; por eso, como antes señalaba, no podemos basarnos en criterios de los siglos XII o XVI, sin tener la mirada fija en el mucho más cercano, si no inminente, siglo XXI. En cualquier caso, y para los amantes de los argumentos históricos, baste con recordar que las Cortes de Castilla y León se han reunido en 19 ciudades de nuestra geografía, lo que sin duda da derechos históricos a todos estos lugares para recobrar la instalación de nuestro órgano Legislativo. Si de la tradición histórica de las Cortes, pasamos a la del Ejecutivo, nos encontraremos así que, dado el carácter itinerante de nuestra Monarquía Medieval, raro sería el pueblo e incluso aldea de nuestra tierra, donde alguno de sus monarcas no haya establecido temporalmente su asentamiento, expedido diplomas o dictado Leyes. La utilización del argumento histórico en exclusiva nos conduce en suma a un callejón sin salida en el que de una forma u otra casi todas las villas y ciudades de nuestra Región podrían declarar su derecho a albergar a alguna de las Instituciones Básicas de Autogobierno. Este derecho, sin duda difuso, es el que en cierta medida reconoce el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno cuando en su Artículo 2.º concede a la Mesa de las Cortes la facultad de acordar la celebración de Sesiones del Pleno en otros lugares de la Comunidad distintos de la Sede. No quisiera terminar esta referencia a la Historia sin aludir a la opinión del más notable de nuestros medievalistas, D. Claudio Sánchez Albornoz, que en fecha reciente señalaba: «Comprendo la dificultad de elegir la Sede del Gobierno de las Cortes de Castilla y León; León y Burgos pueden ser asiento del mismo por haber sido ahora cabezas de los Reinos que unidos integran nuestra tierra». Este carácter de cabezas, que no capitales de los viejos Reinos posteriormente fusionados es el que en el Proyecto de Ley se reconoce en su Artículo 3.º estableciendo que sea en dichas ciudades donde se celebren «los actos constitutivos de las Instituciones Autonómicas y las de carácter representativo y solemne que acuerden las Cortes». Reducidos a sus justas proporciones los argumentos históricos, hay que utilizar por tanto otros criterios para decidir la ubicación de la Sede, particularmente el de que sea capaz de asumir la función que se le asigna de ser un centro responsable de la coordinación y articulación de un espacio regional coherente en

sus estructuras básicas pero invertebrado todavía. En primer lugar, es preciso situar las Instituciones Básicas en un núcleo dinámico capaz de aglutinar los diversos elementos constitutivos del espacio autonómico y de neutralizar en lo posible la incidencia de las fuerzas externas que gravitan sobre la Región, provocando el que muchas de las comarcas e incluso de las provincias periféricas se encuentren insertas en el área de influencia de los centros de atracción de otras Comunidades Autónomas. Nuestra Región, cuando lamenta el tópico de la polarización vallisoletana, carece de un verdadero centro aglutinante y dinamizador, dando por resultado la existencia de un espacio desarticulado. Por otro lado, y en estrecha relación con lo anterior, parece obvio que a la hora de fijar la Sede de las Instituciones en un lugar concreto, hay que tener en cuenta la ventaja de esta opción y la importancia de sus dotaciones. La necesidad de albergar una estructura administrativa proyectada hacia un territorio tan sumamente extenso como el de nuestra Región, en el que las distancias tienen un gran peso y la conveniencia de habilitar en las mejores condiciones posibles todo un complejo sistema de accesos, contactos y comunicación a los administrados, son los factores nada desdeñables que necesariamente obligan a tener en cuenta las infraestructuras preexistentes a la hora de tomar una opción locacional, máxime si ésta trata de apoyarse en criterios de estricta racionalidad, eficacia y economía. Por todas estas razones...

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Le quedan a Su Señoría 5 minutos.

**CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR VELA):** Muchas gracias. Por todas estas razones: facilidad de accesos, existencia de infraestructura, capacidad de aglutinación regional, el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno en su Artículo 1.º, establece que la Sede de las Instituciones Básicas de la Comunidad de Castilla y León sea la ciudad de Valladolid. Conviene por último hacer una referencia a la mayor objeción que suele hacerse a la Sede propuesta por la Junta: el peligro de centralismo. Dado que los objetivos básicos del nuevo Estado de Autonomías ha sido corregir los excesos de cerca de tres siglos de Estado Unitario fuertemente centralizado, primero bajo el poder absolutista, jacobino después, es lógico que el fantasma del posible renacimiento del centralismo en otro ámbito preocupe de forma espontánea a la gente. Es cierto que la lógica del mundo moderno conduce de forma natural a procesos de centralización de la información, de las decisiones y en suma del poder; por esto es importante insistir en que el centralismo

es un proceso social y no geográfico, la Historia no la hacen las ciudades, ni los edificios, sino los hombres y los grupos sociales en que se insertan. El centralismo no es fruto de un azar geográfico sino de una decisión política; y es en este momento, cuando la Junta de Castilla y León presenta su primer Proyecto de Ley ante la primera Sesión Ordinaria de las Cortes, la ocasión de volver a recordar el firme compromiso de este Gobierno con la descentralización, tanto desconcentrando la Administración Regional como potenciando firmemente la Autonomía de los Municipios, Comarcas y Provincias, y quiero resaltar especialmente el firme compromiso de este Gobierno con los territorios y Grupos Sociales más desfavorecidos de nuestra Región. Este es el camino de la descentralización y nuestro reto fundamental, aquel al que queremos consagrar todas nuestras energías y que permitirá la definitiva vertebración y modernización de la Región. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** (Silencio por favor.) ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar alguna Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley presentado por la Junta?

El portavoz del Partido Demócrata Liberal presenta una Enmienda a la Totalidad y por tanto es obligado el que se proceda a la disposición de esa enmienda antes de entrar en la discusión del Proyecto de Ley, y para esa discusión se concede un turno a favor y luego un turno en contra y a continuación podrán intervenir también el resto de los Grupos políticos en sentido inverso al número de representantes que tienen en esta Cámara para fijar sus propias posiciones. Para el turno a favor, tiene la palabra el señor Montoya. ¿Te importa darle el texto para que lo lea el Secretario? El señor Secretario da lectura a la enmienda presentada por el Partido Demócrata Liberal.

**SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ):** Proyecto de Ley sobre la fijación de la Capital de Castilla y León. La Comunidad de Castilla y León, iniciado el camino de su Autonomía, debe proceder a desarrollar el contenido de su propio Estatuto y de una forma prioritaria, porque así se establece en el Artículo 3.º, a determinar la Sede o Sedes de las Instituciones de Autogobierno. Como señala el Estatuto, la Comunidad de Castilla y León, fiel a su pasado histórico, ha de orientar los actos de todas sus Instituciones a la defensa de su propia identidad, por lo que la fijación del lugar donde han de ubicarse las Instituciones Básicas de su Gobierno debe responder a este sentido histórico reconocido en el propio Estatuto, y que como en él se determina ha mante-

nido a lo largo de los siglos una identidad histórica y cultural claramente definida dentro de la plural unidad de España. Parece por tanto, más consecuente con el espíritu estatutario de la Comunidad, que la Sede de las Instituciones debe ser una ciudad que responda al carácter histórico que trata de presentarse en nuestra Región como concepto básico que ha estado presente en la configuración adoptada. Pero Castilla y León si bien inicia su andadura orgullosa de su pasado histórico, lo hace amparada en la capacidad humana de sus gentes y con proyección de futuro para conseguir las cotas de libertad y de progreso a que aspiran los castellano-leoneses; por lo que si la Administración necesita una localización acorde con el elevado cometido que debe realizar, deberá radicar por tanto en una ciudad cuya infraestructura sea suficiente.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el señor Montoya para la defensa...

**SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ):** Perdón, faltaba alguna hoja en el documento que me han entregado a mí. Deberá radicar, por tanto, en una ciudad cuya infraestructura sea suficiente para que los órganos de las diferentes Instituciones puedan estar debidamente atendidos. Por su Historia, por su situación estratégica, por la infraestructura de que dispone, es la capital burgalesa el lugar idóneo para la fijación de la capital como lo fue cuando mereció el honroso título de «Cabeza de Castilla» que sigue ostentando en su Escudo, de una Castilla entendida en su sentido más amplio, de lo cual no están ausentes, sino en paridad de derechos también, los leoneses. Pero Burgos tiene también otras connotaciones geo-políticas: Castilla y León hoy es una Comunidad Autónoma cuya territorialidad no colma las satisfacciones de todos sus habitantes; frente a quienes hubieran deseado una división de sus territorios y generan periódicamente tensiones innecesarias, están los que por el contrario entienden que la Región alcanzará su verdadera dimensión cuando a la misma se adhieran dos Regiones Uniprovinciales, Cantabria y Rioja, que históricamente han sido castellanias, y con el profundo respeto a las decisiones de cántabros y riojanos no puede olvidarse que en sus Estatutos han dejado abierta la posibilidad de integración a Castilla y León, y que Burgos por su situación geográfica y por la mayor identificación de sus gentes con los de estas Regiones, puede ser también el polo de atracción que haga posible en el futuro esta unión que colmaría los deseos y las ilusiones de cuantos castellano-leoneses querían caminar unidos con cántabros y riojanos. Por tanto, dando cumplimiento al Artículo 3.º del Es-

tatuto Autonómico, las Cortes de Castilla y León aprueban la siguiente Ley:

Artículo 1.º La Sede de las Instituciones de Autogobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León será la ciudad de Burgos.

Artículo 2.º La Junta de Castilla y León, previa consulta a las Instituciones burgalesas y solicitud de colaboración de las mismas, propondrá a las Cortes la definitiva ubicación de los órganos de Gobierno y Legislativos, así como las dependencias administrativas y de servicios que mientras tanto residirán en el Palacio de la Isla de Burgos.

Disposición final: La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** En turno a favor tiene la palabra el portavoz del Partido Demócrata Liberal.

**PORTAVOZ DEL PDL (SEÑOR MONTOYA):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, yo no sé si es posible, yo quería hacer un ruego al señor Presidente: si sería posible alargar el plazo de los 10 minutos fijados para la defensa de la enmienda, por entender que es un Proyecto alternativo y 10 minutos pudieran ser un poco escasos. Quería hacer este ruego y si es posible atenderle podía extenderse por lo menos a los 15 minutos que se han concedido antes a la defensa de la Ley. Si no es posible me atenderé al Reglamento.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Lo que ocurre es que esta Presidencia estima que no debe modificar un previo acuerdo habido en Mesa y Junta de Portavoces justamente esta mañana.

**PORTAVOZ DEL PDL (SEÑOR MONTOYA):** Muchas gracias señor Presidente. Lo siento, siento que 10 minutos van a ser demasiado escasos para hacer la defensa de la Ley, pero trataré de atenerme a lo imprescindible. Es indudable que al presentar este Proyecto de Ley, esta Proposición de Ley alternativa al Proyecto que hoy traía la Junta, parece un poco hasta impertinencia por mi parte, por un Grupo que solamente tiene un solo voto, presentar esta Proposición de Ley, pero haciendo uso del derecho de tono, incluso del derecho a la palabra a que tengo derecho, voy a tratar de justificar por qué se trae aquí este Proyecto de Ley. Voy a tratar de justificarlo prácticamente con los mismos argumentos que se ha presentado el Proyecto de Ley de la Junta. El Proyecto de Ley de la Junta se basa en tres ar-

gumentos fundamentales o en dos, uno que dice fundamentalmente por razones de eficacia, economía y funcionalidad, la Sede tiene que ser única y otro que dice, que se apoya en criterios geográficos e históricos; indudablemente, estoy de acuerdo, aunque no enfatizo tanto como el representante de la Junta en los factores de economía, eficacia y funcionalidad. Yo creo que puede ser bueno que las Instituciones estén en una misma ciudad, pero creo que tampoco es excesivamente trascendente; pero si este argumento es bueno para la Junta, también lo es bueno para mí, para defender este Proyecto de Ley. Se ha hecho hincapié, sin embargo, en las razones históricas. Razones históricas que se reconocen en favor de Burgos, si bien también se reconocen en favor de León, en el mismo y paradójico Proyecto de Ley presentado por la Junta, que dice que se fundamenta en criterios históricos y después nos dice que las ciudades históricas de nuestra Comunidad son Burgos y León. Yo creo que lo dice, y lo dice bien, porque todos sabemos el talante histórico de la ciudad de Burgos que incluso ha sido capital de la nación pero no estamos aquí valorando los aspectos absolutos de los caracteres históricos de una provincia sino en relación con la Región y en relación con la Región la Junta dice y dice bien, que son León y Burgos o Burgos y León, aquellas dos ciudades que representan estas características históricas. Y son muy importantes las características históricas, los criterios históricos y yo estoy de acuerdo con la Junta en la importancia de estos criterios históricos, y lo estoy porque el mismo Estatuto en un preámbulo que ocupa una sola página lo repite reiteradas veces, así empieza: «Los antiguos reinos de Castilla y León, han mantenido a lo largo de los siglos una identidad histórica y cultural claramente definida dentro de la plural unidad de España», dice después: «la Comunidad de Castilla y León fiel una vez más a ese pasado histórico asume con su creación y ha de orientar los actos y todas sus Instituciones a la defensa de su propia identidad», sigue diciendo: «de acuerdo con su propia tradición histórica los defiende los Municipios y las Diputaciones Provinciales», y, finalmente dice todavía: «Castilla y León, consciente de sus significados históricos, confía en que el proceso que inicia con el presente Estatuto conduzca a sus hombres y a sus tierras hacia metas elevadas de progreso social, económico y cultural». (Aquí indudablemente hay un lapsus en el Estatuto, porque yo no sé cómo se puede conducir las tierras hacia metas elevadas de progreso social, económico y cultural.) Pero queda claro que en el propio Estatuto se marca de una forma taxativa y de una forma muy importante el carácter histórico de nuestra Autonomía. Entonces, fiel a ese

carácter histórico de nuestra Autonomía, la Junta, al presentar este Proyecto de Ley dice y dice bien, que esas dos ciudades históricas son Burgos y León o León y Burgos y además en la intervención que hemos acabado de escuchar del representante del Consejero de la Presidencia, en representación de la Junta, ha recalcado todavía todos estos aspectos que en dicho Proyecto de Ley se señalan. Y además recalcando otros, que quizá no viene en el mismo Proyecto de Ley. Ha hablado de la capacidad administrativa, etc., ha hablado de la infraestructura que deba tener, no sé si ha mencionado la palabra pero todos la hemos entendido de la capacidad que tiene que tener la ciudad para que en ella puedan estar representadas las Instituciones y es cierto que en nuestra Región hay muchas ciudades que pueden tener esa capacidad pero no lo son tantas que reúnan esta capacidad y al mismo tiempo que tengan este valor histórico que tiene la ciudad de Burgos que ostenta el honroso título de «Cabeza de Castilla». Y además, en la misma presentación, en la misma presentación de la Ley que traía aquí la Junta, se usaban otros argumentos como el peligro del centralismo, y entonces yo creo que este peligro de centralismo una vez más, una vez más va en contra del centralismo que nos proponen en favor de Valladolid, porque nos dicen que, no sé si nos lo han dicho de esta forma, que el centralismo no estará en la ciudad donde radique sino en los Grupos, en las personas que configuran o que viven en cada una de las provincias de esta Región, pero si esto es así, es cierto que los agricultores de las Merindades o del Bierzo estarán igual de atendidos esté donde esté el Ministro de Agricultura si existe verdaderamente este espíritu descentralizador, pero ¿ofrece hoy la ciudad de Valladolid justamente esa garantía de que este espíritu centralista no se va a producir? Yo creo que si analizamos las razones que nos ha expuesto en favor de la ciudad de Valladolid, que es el Proyecto que trae la Junta de Consejeros hoy, y desechando estas razones históricas que recalco y digo que son tan importantes, no nos quedan más que las razones geográficas pero yo no creo que debamos hoy, no creo que debamos hoy fijar una capitalidad solamente en base a razones geográficas porque entonces podríamos haber hecho una Región limitada por unos meridianos, y por dos paralelos, y hubiéramos tenido una capital en el centro con distancias que se hubieran reducido y cuando en la Edad Media, cuando en la Edad Media, incluso, las Cortes eran, o el Gobierno era itinerante como también nos han resaltado y no eran tampoco tan importantes estas razones de distancia, no vamos a magnificar hoy estas razones de distancia y vamos a entender que la capital la

tenemos que fijar en el centro geométrico de la Región. Por tanto no pueden ser razones geométricas las que puedan decidir esta capitalidad de la Región. Si se ha hablado de razones históricas, yo no quisiera tampoco magnificar o llevar más allá esa importancia que tienen esas razones históricas. Yo sé que nuestra Región tiene que ser una Región volcada hacia el futuro, que así se dice también en el preámbulo del Estatuto de Autonomía, para elevar a sus hombres o a sus tierras hacia cotas de progreso social, económico y cultural. Entonces salvo el hecho, la circunstancia de que no se trata en nuestra Región de continuar las gestas medievales, sino que es más importante conducir a sus hombres hacia esas cotas de progreso cultural, económico y social que estar anclados en las gestas del Cid, yo creo que conjugando ambas cosas, y ambas cosas nos conjugan perfectamente la ciudad de Burgos, no hay razón ninguna para que en estos momentos se fije la capitalidad en otro sitio que además no sería fijarla ya, no sería llevarla de nuevo a Burgos, sino que la gente de Burgos, los burgaleses, sacarla de Burgos en este momento, lo iban a entender no como un acto democrático, como lo entendemos todos los que estamos aquí, y yo mismo también, sino que lo iban a entender fundamentalmente como un agravio, lo iban a entender fundamentalmente como un expolio. Pero yo creo que a pesar de ser tan importantes las razones históricas desde luego mucho más que las razones políticas, yo creo...

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Le quedan dos minutos a Su Señoría.

**PORTAVOZ DEL PDL (SEÑOR MONTOYA):** Yo creo que mucho más que las razones geográficas, yo creo que hay un argumento que no hemos analizado aquí, que son las razones políticas. Las razones políticas yo las señalo un poco en el preámbulo de la Ley. La Región está incompleta, Cantabria y Rioja en el ejercicio de su libertad y al amparo del Artículo 143 de la Comunidad se han convertido en Comunidades Uniprovinciales. Pero el sentir, el deseo expresado de todos los castellanos-leoneses que integran la Región, porque no lo olvidemos, en los acuerdos que aprobamos en la Diputación, los ayuntamientos, se expresaba la invitación expresa a Cantabria y la Rioja, así se señalaba por tanto, el deseo de los castellano-leoneses de tener con nosotros a Cantabria y Rioja, pero es que este deseo no ha caído en vacío, no ha sido un deseo estéril, es que los riojanos y los cántabros en sus propios Estatutos han admitido esta posibilidad, y creemos que en estos momentos la ciudad de Burgos permite, está en condiciones mejor que ninguna otra

de tender esa mano hacia cántabros y riojanos a que caminen con nosotros, porque yo no sé si esta razón se ha tenido en cuenta, esta razón política, desde mi punto de vista importante; si se ha tenido en cuenta en el Proyecto de la Junta, sé lo que pregunto porque yo creo que debería haberse tenido, debería haberse tenido, porque fundamentalmente la fijación de una capital es una decisión política y no una decisión geométrica o una decisión geográfica. Yo sigo los pasos, yo sé que esta enmienda que yo propongo hoy tiene pocas posibilidades de salir adelante, yo sé que el voto mío, al voto mío sería necesario que se unieran los de por lo menos los dos Grupos Mayoritarios y esto es algo casi inconcebible, pero yo quiero dejar aquí constancia, desde mi punto de vista, del enorme error que se haría, que se llevaría a cabo, si se fijara como Sede la ciudad de Valladolid en contra de las razones históricas que se dan en el Estatuto, en contra de las razones históricas que se reconocen en la misma Ley presentada, que admite que estas razones históricas, que los portadores de estas razones históricas son las ciudades de Burgos y León, y si lo permiten Sus Señorías, yo diría que todavía es un poquito más importante añadir algunas razones políticas que están en favor de Burgos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Para el turno en contra tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me propongo consumir el turno en contra de esta Proposición de Ley con texto alternativo, o enmienda a la totalidad con texto alternativo, que ha sido presentada por el representante en esta Cámara del Grupo del Partido Demócrata Liberal, de momento Grupo Político destinado a integrarse en el Grupo Mixto. Creo que debo de comenzar agradeciéndole al señor Montoya una cuestión, una consideración que ha hecho en el momento inicial de su intervención y es la manifestación explícita de que se encontraba de acuerdo con el criterio de que la Sede de las Instituciones con mayor o menor énfasis debe ser una Sede única. Me parece que eso es ya un esfuerzo de racionalidad y desde esa base, desde ese punto de partida pues, lógicamente, es posible razonar y hay que comenzar a razonar. Lo que sucede es que el señor Montoya, y él me lo reconocerá, en este tema lo tiene bastante fácil; lo tiene bastante fácil porque lógicamente su ámbito de responsabilidad es un electorado concreto y eso, lógicamente, le facilita bastante la toma de posición. Creo que eso ló-

gicamenee introduce un matiz de diferenciación, y él estará de acuerdo conmigo, porque lo digo con toda la buena voluntad, y hay que reconocer porque es algo puramente objetivo. Desde ese punto de vista su posición es, como claramente ha expresado, la de ofrecer o mantener como Sede única de las Instituciones Básicas de la Comunidad, la ciudad de Burgos; y amparándose en unos argumentos que voy a tratar de argumentar brevemente porque el tiempo de que dispongo creo que tampoco da para excesivas consideraciones. Argumentos que en última instancia, se reducen a lo que llamaría, por un lado histórico, que me parecen que son los fundamentales, al menos en su exposición son los que más tiempo han ocupado y, por otro lado, esos argumentos que él llama políticos. Yo no comparto su opinión porque me parece que es una auténtica hipótesis el pensar que, la decisión sobre la ubicación de la Sede de nuestras Instituciones se deba tomar tendiendo la mano a que Cantabria y Rioja en algún momento decidan integrarse en esta Comunidad. Creo que es una auténtica hipótesis; yo no sé si esa hipótesis llegará a ser viable o no a corto plazo, pero me parece que no puede ser ese un argumento para que ahora tomemos una decisión en ese sentido. Yo preferiría que tomásemos una decisión por las razones que ahora existen para tomar una decisión y que, si un día esta integración se produjera se replantearía la decisión si parece más conveniente; pero me parece que no es ese un argumento que en este momento tengamos que tomar en consideración, al menos, en la forma condicionante con que él lo ha planteado. En lo que se refiere a los otros argumentos que ha utilizado, los argumentos históricos; me parece que sí merecen algunos comentarios importantes. Por un lado, los argumentos históricos yo creo que en esta Región quizá más que en otras (y la trayectoria reciente de nuestro proceso Autonómico lo ha venido demostrando), son argumentos cuando menos ambivalentes. Yo tengo un respeto profundo por la historia; creo que eso es patrimonio de todo castellano-leonés que se precie, pero reconozco que la historia tampoco tiene que ser un cordel que nos ate definitivamente, no puede ser un condicionante insalvable, sino en todo caso, un punto de partida para recuperar nuestras señas de identidad. Yo creo que ahora lo que nos debemos de proponer es mucho más: construir una Comunidad para nuestros hijos, para nuestros nietos, y, espero, en la medida de lo posible para nosotros, desde luego atendiendo a la historia, pero no una Comunidad para nuestros antepasados. Creo que eso es algo que todos tenemos que tener meridianamente claro a la hora de tomar decisiones importantes, como es esta decisión que hoy nos proponemos

tomar. En segundo lugar, me parece que, puestos a alegar argumentos históricos, yo creo que no hay un pueblo en esta Comunidad, por muy pequeño que sea que no tenga algunos, al menos, si no tan importantes como los de la ciudad de Burgos, a otros niveles y desde la proporcionalidad que siempre la historia trae consigo, sin duda todavía importantes. Los argumentos históricos podrían apoyar consideraciones y decisiones de muy diverso tipo y él sabe como yo sé, que a lo largo de este proceso preautonómico que en ciertos momentos ha sido tortuoso, los argumentos históricos, los pretendidos argumentos históricos, han sido utilizados de forma totalmente distinta desde unos sitios y otros para apoyar posiciones muy distintas, por tanto, y esa es la recomendación que me permito hacerle, dejemos los argumentos históricos en el ámbito en que la historia debe de funcionar y en el ámbito en que la historia debe de ser un condicionante definitivo, como antes decía, no un consejo obligado sino cuanto más un punto de partida. Quiero por tanto incidir en esa idea que antes apuntaba: me parece que lo trascendental, y lo decía antes el representante de la Junta, es construir una Comunidad para el siglo XXI, que está mucho más cerca que el siglo XII e incluso que el siglo XVI; si rascamos a lo largo de la historia (y ese fue en última instancia y así interpreto su intervención el criterio decisivo para tomar esta resolución), me parece que podríamos llegar a soluciones muy distintas, todas ellas con argumentos históricos igualmente respetables. Yo creo por tanto, que esos dos argumentos que usted ha manejado como principales, estos históricos, y esos que yo llamo hipotéticos y usted llama políticos, no creo que sean argumentos suficientes, al menos para tomar una decisión en este tema; pueden serlo para otras decisiones, pero no para este tema. Desde luego que me parece que el argumento básico, aunque no haya aparecido así en su intervención, pero que en algún momento ha llegado a mencionarlo, como yo por otra parte me esperaba, es ese denominado centralismo de Valladolid, que desde luego hábilmente manejado, como tal concepto, como tal idea, puede dar sus frutos, eso yo desde luego lo entiendo así; quiero decir en ese sentido que, desde luego, puestos a hablar de centralismo en los términos que usted hablaba, ¿qué garantías tenemos, me parece que se preguntaba, de que desde Valladolid no se vaya a hacer centralismo? Pues mire, las mismas que tenemos de que no se vaya a hacer desde Burgos; puestos en ese terreno, me parece que desde todos los puntos de vista el planteamiento conduce a la misma solución.

PRESIDENTE DE LAS CORTES: Le quedan a Su Señoría dos minutos.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Gracias. Las garantías son las garantías que nosotros, como Órgano sabemos, y como Asamblea de la Comunidad queramos buscar; garantía que podemos aplicar a Valladolid, a Burgos o a cualquier otro sitio; por tanto en ese terreno, me parece que no hay diferencias reales entre una propuesta y otra. Pero sí quiero, para terminar, porque me parece que en el tiempo no me va a dar para más, hacer alguna otra consideración en ese sentido; sobre ese argumento, creo que no es un argumento positivo, en cuanto a su finalidad, sino un argumento auténticamente negativo, porque no viene a añadir un argumento a favor de otro sitio, sino un argumento en contra de un determinado sitio, y me parece que eso es peligroso porque eso es manejar un arma arrojadiza de unos sitios contra otros de la Comunidad, y yo creo que la Comunidad tiene un interés propio, que es el interés del conjunto de la Comunidad, no el interés de una determinada provincia dentro de la Comunidad. Una Comunidad no se hace por la mera suma matemática, y mucho menos por la traslación de un interés de una provincia a la generalidad de la Comunidad, sino que tiene un interés propio y ese es el que hay que captar y el que hay que valorar a la hora de tomar una decisión. Quiero finalmente decirle, que en ese sentido, por otra parte, el centralismo desde luego, a mi entender (y creo que en eso estaremos de acuerdo), no se evita con la dispersión de instituciones básicas que funcionan de forma relacionada entre sí; yo creo que nadie podrá decir que el centralismo, por ejemplo de Madrid (algo en lo que probablemente nos pondremos todos de acuerdo enseguida), se produce históricamente porque allí residen el Gobierno y las Cortes, no por otras razones. Para evitar ese centralismo hay otros mecanismos que muy bien sabemos. Habrá en el futuro una Ley que establezca las relaciones entre las Diputaciones y la Comunidad. Habrá en el futuro una Ley que desarrolle el párrafo 2.º de este Artículo 3.º del Estatuto a la hora de fijar otros organismos, así se evitará el centralismo, haciendo planes con sentido Regional, haciendo las inversiones de la Comunidad con sentido Regional, no separando las Instituciones Básicas. En eso desde luego no se aporta nada en contra del centralismo, en eso simplemente se hace a la Comunidad Autónoma disfuncional, y desde luego, buscando un lugar que no sea al menos, el que el sentido común y la mínima racionalidad (porque el sentido común de la gente de la calle, y hay encuestas que lo han expresado así), que estime

como el lugar más cómodo, incluso desde ese punto de vista tanto al andar por casa y permítame la frase, es al que nos conduce la referente decisión; me parece que cualquier otra solución tiene los argumentos que cada uno quiera dar, los históricos, los hipotéticos, los electorales, no desde luego los argumentos de la racionalidad ni tampoco los argumentos de la eficacia. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el señor Montoya.

**PORTAVOZ DEL PDL (SEÑOR MONTOYA):** Señor Presidente, señores Procuradores. Yo voy a empezar por el final de la argumentación del portavoz del Grupo Socialista, en la que dice que la capital tiene que ser el lugar más cómodo, el lugar para andar por casa. Yo creo, que ese no puede ser el lugar más cómodo, porque todos tendremos que soportar muchas incomodidades si lo que queremos es llevar adelante el tema de nuestra Comunidad Autónoma y desde luego no puede ser la capital un lugar para andar por casa. Yo no he magnificado los temas del centralismo de Valladolid; yo podría haberlo hecho, porque es figurable que no tenemos ninguna garantía de que el centralismo de Burgos no se produzca, pero es que el centralismo de Valladolid se está produciendo, se está produciendo ya, y yo no lo quería magnificar porque yo creo que tenía que defender una enmienda a favor de la ciudad de Burgos, y no en contra de nadie. Por eso ese argumento lo he silenciado, por eso sí que he recalcado los argumentos históricos, y me he basado en los mismos argumentos en que se apoya el Proyecto de Ley que hoy se traía aquí a discusión, y además apoyado por el carácter histórico de nuestra Comunidad que lo señala el Estatuto; y he añadido las razones políticas, las razones políticas o hipotéticas (que duda cabe que son hipotéticas), pero ¿cómo podemos decir que si Santander, si Cantabria y Rioja se incorporan a nuestra Comunidad entonces estudiaremos si hay que cambiar la capitalidad, si justamente lo que yo estoy señalando es que no se tenga en cuenta el criterio geográfico?; y desde ese momento sería el criterio geográfico el que imperaría, si hoy desde Burgos este criterio político puede ser o no, si me dice que no lo es aceptaría que no lo es, pero yo quiero decir si puede ser o no puede ser válido, para que ejerza una atracción sobre esas Comunidades Uniprovinciales que podrían integrarse en nuestra Comunidad Autónoma. Ciertamente que hay muchos sitios que pueden quizá tener, no sé si las mismas razones o muy parecidas que pueda tener la ciudad de Burgos; yo simplemente lo que quiero decir es que en el

Proyecto de Ley presentado, ya se señalan las razones de Burgos y León; al pasar por el pabellón el mismo Presidente Demetrio Madrid me decía: «bueno, a tus razones históricas también son Zamora y Toro y Aranda de Duero y Salamanca y Avila y Segovia, ¿por qué no?, etc. Ya sé que en nuestra Comunidad hay muchas ciudades, hay muchos pueblos que tienen muchas razones históricas, pero yo me refiero a que hay muchas razones históricas que ya el propio Proyecto de Ley presentado hoy aquí las reconoce, y reconoce la Junta de Consejeros, las ha reconocido, y las ha señalado así, las ha confesado y las ha dicho; entonces lo que yo quería señalar es que a pesar de decir que son Burgos y León las que tienen este protagonismo histórico, sin embargo, existe la contradicción en la Ley de que señala otra ciudad como Sede de las Instituciones; esto es lo que yo quería señalar. Yo no he señalado demasiados argumentos históricos, es cierto que podríamos y yo lo he señalado antes, que, en el más importante o es tan importante, no quiero decir que lo sea más, porque en los argumentos históricos españoles lo son, es importante esa proyección hacia el futuro, que yo no veo razón ninguna para que esa proyección hacia el futuro no se pueda dar desde una ciudad como Burgos y sí se pueda dar en cambio desde una ciudad como Valladolid; esto no es así, tenemos que buscar algo que esté en el centro y que trate de movilizar unos recursos y éste no es el caso de Valladolid; Valladolid es una provincia próspera, de lo cual yo me alegro (yo creo que es un ejemplo para todas las provincias de la Región esta prosperidad de Valladolid), pero no necesitamos buscar tampoco otra capitalidad con ese criterio económico en cuanto al desarrollo, y que este centralismo se pueda producir desde Burgos indudablemente; indudablemente que se puede producir desde Burgos, pero el Gobierno, el Gobierno de nuestra Comunidad, las personas que tienen la responsabilidad de llevar adelante.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** A continuación se va a proceder a la votación de la enmienda presentada por el portavoz del PDL, señor Montoya. Comenzará la votación por el procurador número 11.

**SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ):**

CABALLERO MONTOYA, Pab. Félix	Abstención
CABEZAS ESTEBAN, Manuel	No
CARBAJO PEREZ, Francisco	Abstención
CASTRO RABADAN, José	No
CORDERO DE LA CRUZ, Santiago	Abstención
CRIADO ESCRIBANO, José Luis	Abstención
EGUIAGARAY MARTINEZ, José	Abstención
ELORZA GUINEA, Juan Carlos	Abstención

ESTELLA HOYOS, Manuel .....	Abstención
FERNANDEZ MERINO, Fidel .....	Abstención
FERNANDEZ MERINO, Laurentino.	No
FERNANDEZ VACAS, Juan .....	No
FERNANDO ALONSO, Daniel de .....	No
FUENTES HERNANDEZ, Manuel ...	Abstención
GARCIA ANTONIO, Gregorio .....	No
GARCIA CANTALEJO, A. Fernando.	No
GARCIA MACHADO, Gerardo .....	No
GIL NIETO, Fernando .....	Abstención
GONZALEZ MARCOS, José Luis .....	No
GRANADO MARTÍNEZ, Octavio .....	No
HERNANDEZ ESCORIAL, Antonio ...	Abstención
HERNANDEZ HERNANDEZ, José M.	No
IGLESIAS GIL, Daniel .....	No
JIMENEZ DAVILA, Vicente .....	Abstención
JUNCO PETREMENT, Manuel .....	Abstención
LEIVAR CAMARA, Luis .....	Abstención
LOPEZ CHILLON, Francisco .....	No
LOPEZ GAVELA, Celso .....	No
LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel .....	No
LOPEZ VALDIVIELSO, Santiago .....	Abstención
LORENZO LERMA, Lorenzo .....	No
MAISO GONZALEZ, José .....	No
MALAGA GUERRERO, Jesús .....	No
MARCOS OTERUELO, Alfredo .....	Abstención
MARTIN BEAUMONT, Ant. Enrique.	Abstención
MONTOYA RAMOS, Francisco .....	Sí
MORCHON GONZALEZ, Marcelo ....	Abstención
NALDA GARCIA, J. Constantino .....	No
NIETO NOYA, José .....	Abstención
OLEA LOSA, Serafin .....	Abstención
PEDRERO ALONSO, Jesús .....	No
PEÑALVA ARAUJO, M.ª Concepción.	No
POSADA MORENO, Jesús María ....	Abstención
PRIETO PRIETO, Alfonso .....	Abstención
PUENTE GONZALEZ, Concepción ...	No
QUEVEDO ROJO, Leopoldo .....	No
QUIJANO GONZALEZ, Jesús .....	No
RENEDO SEDANO, Alvaro .....	Abstención
RODRIGUEZ BOLAÑOS, Tomás M.	No
RODRIGUEZ VILLANUEVA, Julio ...	No
SABORIT-MTIZ. POLANCO, Ricardo.	Abstención
SAINZ GARCIA, José Luis .....	Abstención
SAINZ MUÑOZ, Andrés .....	No
SANCHEZ IÑIGO, Pascual .....	No
SEISDEDOS ROBLES, Juan .....	Abstención
SENOVILLA CALLEJO, Francisco ...	Abstención
SIMON RICART, Victoriano .....	Abstención
SIMON DE LA TORRE, Julián .....	No
TOMILLO GUIRAO, Fernando .....	No
TORREGO CUERDO, Agapito .....	Abstención
VALDES DAL-RE, Fernando .....	No
VARILLAS ASENJO, José Luis .....	No
VILLAVERDE CABEZUDO, J. Angel.	Abstención
ALONSO ALMODOVAR, José Luis ...	Abstención
ALONSO PELAYO, Modesto .....	Abstención
ALONSO RODRIGUEZ, Frco. José ...	Abstención

APARICIO PEREZ, Juan Carlos .....	Abstención
ARES MARTIN, Saturnino Celso .....	Abstención
BELEN CELA, Juan .....	No
BLAS GUERRERO, Juan Ignacio ...	No
BOSQUE HITA, Vicente .....	Abstención
BRAVO SOLANA, Jesús .....	No
BRUÑA HOLGUIN, Emilio .....	No
PANIAGUA IÑIGUEZ, Frsco. Javier.	No
VELA SANTAMARIA, Frsco. Javier.	No
LORENZO MARTIN, Juan Antonio ...	No
MADRID LOPEZ, Demetrio .....	No
SOTO RABANOS, Atilano .....	Abstención
HERRERO SANZ, Isaías .....	No
REDONDO BERDUGO, Fernando ...	Abstención
PEREZ DE LERA, Gregorio .....	No
LLAMAZARES FNDEZ., Dionisio .....	No

PRESIDENTE DE LAS CORTES: El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos 84, positivos 1, negativos 44 y abstenciones 38. Queda por lo tanto rechazada la enmienda que se debate.

A continuación se pasa, como consecuencia, al debate del Proyecto de Ley presentado por la Junta... El orden de intervenciones será el siguiente: ... de los Grupos Parlamentarios para cifrar su posición con respecto al Proyecto. Tiene la palabra, como consecuencia, para exponer su posición, el portavoz del Partido Demócrata Liberal.

PORTAVOZ DEL PDL (SEÑOR MONTOYA RAMOS): Señor Presidente, señores Procuradores. Alguien ha dicho antes que mi postura aquí era muy cómoda. Perder por el sólo voto de 1 contra 44 y 38 abstenciones, evidentemente puede parecer muy cómoda o mejor de esta forma lo es, pero es una postura también muy solitaria; es una postura de entender, es una postura de no haber podido convencer a esta asamblea de 83, 84 miembros, 83 hoy, de las razones que yo he querido defender en favor de Burgos; yo he querido defender estas razones en favor de Burgos porque he entendido que eran de justicia. Y he silenciado muchos argumentos aquí esta tarde: yo he silenciado, por ejemplo, que un periódico de Burgos decía días pasados que hoy podía ser un día grande para Burgos porque hoy podía empezarse el camino de la uniprovincialidad y yo he querido no aludir a ello porque me parecía que hubiera sido un chantaje innecesario por mi parte y no he querido aludirlo pero se ha visto en un periódico. Yo querría traer aquí, la consecuencia de esos políticos segovianos que se han paseado por Burgos, diciendo que Burgos tiene que ser la capital de la Región y que si no, habría que dividir Burgos de Castilla y León. Y esos políticos segovianos que se han paseado por Burgos,

han ido diciendo esto y estos políticos pertenecían al mismo Grupo que está aquí sentado hoy; yo quisiera decir que al rechazarse mi enmienda, la Asamblea tiene que asumir todas estas responsabilidades y no he tenido miedo en omitir otras razones políticas que también podía haber esgrimido y que por responsabilidad política no he querido decir aquí; porque yo no he señalado aquí, esta tarde, las presiones que sobre nuestra Autonomía, sobre Burgos, se están ejerciendo por la Autonomía del País Vasco; como cronológicamente se ha hecho capital no a la ciudad que estaba más en el centro, no a la ciudad más importante, sino aquella ciudad menos vasconizada y a aquella ciudad más cercana que podría permitir ese anexionismo, esa fuerza autohegemonica que se está ejerciendo sobre nuestra provincia que aquí no se ha querido considerar y que es una razón política y de mucho peso y por analogía yo la podría reseñar. Ni he dicho tampoco cómo en un periódico del 19 de mayo del 83, y perdonadme que esto esté tan mal contado, se decía en primera página del periódico de Burgos: Manuel Fraga apoya las aspiraciones de Burgos para que sea Sede de las Instituciones Autonómicas. ¿Dónde está ese apoyo?, ¿dónde está ese apoyo?; entonces lo que no podemos decir, lo que no podemos señalar inconscientemente e irresponsablemente, son unas cosas para luego defender otras; por eso yo he traído aquí, con mi solo voto y con la impertinencia que significa mi solo voto, en favor de una propuesta que iba a ser muy difícil de tomar, porque yo pensaba y contaba con la coherencia de otro Grupo político que yo pensaba que se tendría que haber adherido a mi propuesta. Pero me he quedado solo. entonces yo lo que pregunto es (y perdóneme señor Presidente, que no se trata en este momento de defender lo que yo antes no he sabido defender, sino de fijar posiciones), cuál va a ser el próximo debate. Yo he dicho todas las razones que he señalado en favor de Burgos y yo he señalado otras razones; me parecían muy importantes, me siguen pareciendo muy importantes y probablemente si seguimos buscando encontraremos muchas más todavía, que no he querido esgrimir porque yo esta tarde, no venía preparado para defender la opción de Burgos, yo no venía preparado porque pensé que así no se iba a llevar esta tarde el debate, que lo que íbamos a hacer era debatir el Proyecto que se había traído por la Junta y entonces, ese Proyecto, íbamos a debatirlo e íbamos a votar sobre el mismo y que no se iban a admitir otras enmiendas. Pero entonces y de improviso, he tenido que defender esta opción de Burgos porque me parecía oportuno. Entonces y en consecuencia y en coherencia con mis planteamientos, yo no puedo

votar, yo tengo que votar rotundamente no en contra de ese Proyecto que se nos trae por la Junta, por entender que ese Proyecto, si es válido en alguna de sus argumentaciones, no lo puede ser en el de la elección de la Sede Pública, pero yo no he querido dramatizar porque me parece que tampoco tenemos que hacer cuestiones de la economía entre Valladolid y Burgos, entre Burgos y León; las distancias no son tan grandes, no son tantas veces las que tienen que ir los Consejeros a defender. Parece que a esa Junta la vamos a estar sometiendo continuamente a críticas, continuamente a presiones, continuamente a justificaciones y que tienen que estar continuamente viajando; yo creo que debemos ser un poco más coherentes y esa razón de economía no es tan grave. Entonces yo no he querido fatigar con eso, pero el argumento o el Proyecto que se nos trae, no trae nada más que ese argumento, no trae más que el histórico y me parece que el carácter histórico de Valladolid no es determinante; dignamente, no trae más que el geográfico. Y no trae más que el geográfico y por argumentos geográficos, por cuestiones de geografía no podemos definir una capitalidad, cuando queremos hacer una construcción de una Región que indudablemente no podemos tener, no puede ser la Historia el único lastre, no puede ser, como decía el representante del CDS; tenemos que tomar la historia como lección y no como elección, pero lo que sí es cierto, es que nosotros hemos hecho una Región, hemos construido una Región basada fundamentalmente en argumentos históricos y así se dice en el Estatuto y así se señala en el mismo preámbulo tantas veces, cuantas yo las he señalado; entonces lo que no podemos es, sin embargo, después, olvidarnos de ella; de hecho la Junta no confía en ella porque la señala en la misma Ley, pero luego no la tiene en cuenta. Entonces, señores Procuradores, señor Presidente, yo quiero decir que mi voto va a ser un voto negativo a este Proyecto de Ley presentado por la Junta; un voto negativo que yo espero que en este caso, si fuera seguido por más Procuradores y nos diera, por lo menos, la posibilidad de hacer un Proyecto de Ley que fuera más estudiado, que tuviera en cuenta no solamente las razones geográficas, no solamente las razones de economía, no solamente las razones históricas, sino también las razones políticas que subyacen en otras Comunidades que no hemos sabido llevar adelante en nuestra Comunidad y que probablemente, seguro, son muchas más de las que yo señalo y que yo no sé si esas razones, nos llevan finalmente a Burgos o nos llevan a otra población, pero que indudablemente no debemos olvidar. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el señor de Fernando.

**PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR DE FERNANDO ALONSO):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Por coherencia política mi Grupo político va a votar que sí; digo por coherencia porque nosotros, ya antes de que el Grupo Socialista o el PSOE se manifestara el día 11 de junio en su Asamblea Regional, habíamos manifestado públicamente y en los medios de comunicación nuestra idea de que la Sede debía ser única por racionalidad; y por una situación estratégica y de infraestructura debía ser la ciudad de Valladolid, reconociendo todos los méritos históricos de las ciudades de Burgos y León como de las demás provincias que constituyen esta Comunidad Autónoma. Si no presentamos antes el Proyecto de Ley, fue por dar el plazo que antes decía de un mes para que los Partidos Mayoritarios pudiesen ponerse de acuerdo. Y vamos a votar sí, a pesar de que si se mira el Proyecto de Ley presentado por el CDS y por la Junta varía en un solo punto; el Artículo 3.º que presenta la Junta no nos gusta; creemos que se ha hecho exclusivamente por contentar a Burgos y a León y yo, si fuera burgalés o leonés, me sentiría seriamente ofendido. No se puede hablar de que determinados actos se harán ahí; en el Artículo 2.º se dice que cualquier provincia de la Comunidad, cualquier lugar de la Comunidad puede ser sitio donde se celebre el Pleno de las Cortes; luego ese Artículo 3.º no nos gusta. A pesar de eso, vamos a votar que sí. Si miran, en la siguiente página está el Proyecto de Ley presentado por el CDS, y es prácticamente lo mismo el Artículo 1.º y el 2.º Independientemente de este voto, nosotros sí que queremos llamar aquí públicamente la atención al gravísimo problema, en que estamos metiendo a la Comunidad Castellano-Leonesa y hacer un llamamiento a los dos Grupos Mayoritarios, ya que en sus manos está el poder aunar esta situación cambiando la actitud que hasta ahora han mantenido. Desde luego con las actitudes que los dos Grupos Mayoritarios han observado hasta la fecha no creo que sea el mejor camino para que los ánimos puedan calmarse en toda la Región. Decía el Consejero de la Presidencia que hay que desmitificar cuanto antes el asunto de la Capitalidad. Y yo me pregunto: ¿quién lo ha mitificado? Indudablemente el PSOE. El PSOE tuvo en sus manos, cuando se confeccionó el Estatuto, el poner directamente ya la Capitalidad. Pero qué ocurría en aquella época para que el PSOE no se atreviese a decir en el Estatuto lo que ahora ve. Pues que había unas elecciones por medio, que tenía que defender su parcela en León; que hasta el día 11 de junio ha

tenido sus clásicos problemas entre Valladolid y León al dividir las capitalidades y al final, al final de todo eso, yo les felicito por haber llegado al acuerdo sensato de que Gobierno y Cortes tienen que estar en el mismo sitio. Probablemente si en el Estatuto hubiesen fijado la Sede hoy estaría mucho más clarificada la situación; hoy no hubiésemos tenido que pasar por un proceso electoral donde el otro Grupo Mayoritario ha tenido que defender distintas cosas de las promesas que presentaba. Yo les recordaba en la campaña electoral a mis compañeros del Grupo Popular, en un coloquio que se hizo en directo (y allí queda grabado), les recordaba el problema que se estaba creando con la actitud del Grupo Popular en algunas provincias; allí queda grabado, y decía: «no, eso ya ha pasado, está solucionado y no hay ningún problema», cuando después de pasadas las elecciones vemos que por ese mismo Grupo Popular se dice que se mantienen los recursos de Segovia, se mantienen los recursos de León y parece ser, según mis noticias, que si Burgos no sale capital, también se va a iniciar algún proceso de ese tipo en Burgos. Si ustedes, con la mayoría que tenían en las Cortes, hubiesen fijado la Sede, no hubiese ocurrido esto, y en la campaña electoral hubiésemos sabido cuál era la posición de cada Grupo porque ya se habría fijado cuál iba a ser la Sede Regional. Probablemente el mito que se ha creado a través de eso venga desde ese momento. Yo con eso quiero llamar la atención cordialmente a los Grupos y puesto que nosotros, el CDS, con nuestros votos no podemos solucionar nada, si nos ofrecemos a toda colaboración que de forma pacífica y normal nos lleva a no crear más tensiones de las ya creadas. Ha dicho el representante de la Junta, aunque luego el representante socialista ha aclarado algo, que el proceso descentralizador estaba garantizado en los municipios, en las comarcas y en las provincias; al fijar en las provincias no se dice si en trabajo coordinado con las Diputaciones Provinciales, si asumiendo las Diputaciones Provinciales, quitando las atribuciones, dando las atribuciones, etc.; luego el portavoz del Grupo Socialista sí ha dicho que era un Proyecto de Ley de colaboración, pero me gustaría oír el compromiso más claro sobre ese tema. Yo quisiera recordar aquí que el día que en Tordesillas se constituyeron las Cortes, en una primera intervención, dije que hacía más las palabras del Presidente de las Cortes en su toma de posesión: el que tomásemos se día histórico no como el fin de una etapa, sino como el principio de otra. Indudablemente, mi compañero ha dicho bien claro: «todo pueblo o todo habitante de un pueblo debe asumir la Historia para todo, para lo bueno y para lo malo». Pero probablemente para los castellano-leoneses, que tantas veces nos queja-

mos de nuestro abandono de hace muchos años, quizá ha sido culpa de que nos hemos aferrado a la Historia, nos hemos sentido creadores de toda la Nación Española y hemos abandonado nuestros propios sitios, nuestra propia Región. Por eso, no debemos aferrarnos a la Historia, debemos asumirla totalmente. Pero sin embargo, debemos ver, de qué forma práctica podemos levantar esta Región; indudablemente ya se han dado todas las razones por las cuales nosotros no necesitamos hablar ya. Se ha dicho que lo económico era lo fundamental. Yo diría que alguien que se diga, ponga un mapa por delante y por medio de él, que decentralice la Junta por mucho que se acerque la Administración al administrado, que se lleve a la provincia, a la comarca y al municipio, no cabe duda de que muchos asuntos los tendrían que resolver en la Sede del Gobierno, de la misma forma que ahora hay un Gobernador Civil, Delegados Provinciales, Diputaciones Provinciales; pero que me digan qué ciudadano de Segovia, qué ciudadano de León no ha tenido que ir más de una vez a Madrid a resolver sus asuntos. Miren el mapa y verán cómo para desplazarse de muchos puntos de la Región a la ciudad de Burgos emplearían más de un día, más de un día para resolver sus asuntos.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiempo.

**PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR DE FERNANDO ALONSO):** Muchas gracias señor Presidente. Yo que soy de una de las provincias limítrofes de la Comunidad, diría que pregunten a los del Valle del Tiétar, a Candeleda o aquí a un segoviano, o un salmantino de cerca de Portugal si le apetece desplazarse a Burgos una sola vez a resolver sus asuntos. Indudablemente nosotros reconocemos los méritos históricos que Burgos y León tienen, como reconocemos los méritos históricos que cualquiera de las otras provincias tienen en mayor o menor grado; pero por el sentido práctico, por la economía de la Región, por la infraestructura que la ciudad tiene, pero con el sentido práctico de nuestro ofrecimiento para que, con la mayor paz y concordia, pueda llevarse a cabo la solución de este tema como de los demás que puedan surgir, porque indudablemente, con el antagonismo que puedan presentar los dos Grupos Mayoritarios jamás, jamás vamos a poder hacer nada positivo por la Región. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITTA):** Por una razón de congruencia con la posición anteriormente mantenida, que ver-

saba sobre la elección entre lectura única o tramitación ordinaria que ya fue derrotada por los votos, estimamos que el resto de las intervenciones han demostrado que no debía de haber sido derrotada, puesto que su naturaleza parece que no era tan simple e incluso su formulación tampoco era tan clara; por esta razón de congruencia, digo, tenemos que manifestar nuestro propósito de no dar el voto positivo a la Propuesta de Ley del Partido Socialista. Y me adelanto a decir algo antes de entrar en argumentos: Es curioso que el Consejero de la Presidencia en un determinado momento ha dicho que eso de exigirse los 2/3 era para ampliar el debate. Bueno, el hecho de haber llevado para adelante la lectura única, lo único que hace es restringir el debate;... No se trata, de entrar en una discusión que me llevaría muy lejos y que yo estimo que no está seriamente debatido; yo de lo que sí estoy completamente convencido es de que con razón o sin razón el tema de las Sedes es un tema que puede usarse para crear política a nivel de Estado; lo repito no con afirmaciones que ahora hago. En el año 1978, algunos de los que hay aquí lo saben, pronuncié una conferencia en Burgos sobre este tema y adelanté que yo veía ya muy difícil la integración en Castilla y León, de Santander y de Rioja. Digo, ahora, y ojalá me equivoque, que puede que del tema de las Sedes dependa el que en un determinado momento dentro de la Región de Castilla y León estén León y Burgos, con razón o sin razón, con lo cual va a ser muy curioso porque me imagino que entonces el Ente restante tendría que ir a tomar otros rumbos; ni siquiera puede ser el de la Extremadura de Castilla y León, porque ya existe registrado el de Extremadura; tendría que ser Extremadura doble y esto me parece realmente incoherente. En consecuencia la posición nuestra no es entrar en el fondo sino en congruencia con nuestra posición anterior, de no estar debidamente debatido; estar en contra, no votar afirmativamente el Proyecto de Ley. Y quiero decir una cosa, que no se hable de obstruccionismo, por Dios, que de sobra saben todos los que aquí están que tal como están las cuestiones planteadas, el presentar este Proyecto de Ley en su contenido y en lectura única es tanto como no llegar a un acuerdo sobre las Sedes. No hagamos política de modelo, afrontemos el problema. El Partido en el Gobierno sabe de sobra que se iniciaron las conversaciones, que se hizo una propuesta y se contestó esa propuesta y que fueron interrumpidas. Así que nada de tirarnos piedras unos a otros y hacer demagogia. Nada más.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Pretendo en esta intervención final del debate, fijar la posición del Grupo en relación con la votación que tendrá lugar próximamente, y para ello pretendo de la forma más sintética y breve que me sea posible hacer una relación de los argumentos y de las cuestiones que aquí han sido ya debatidas a lo largo de las sucesivas intervenciones. Creo que, en primer lugar, conviene ante todo y sobre todo, reconducir el tema a sus términos exactos, porque yo creo ya deducir de otras intervenciones que me han precedido hoy, que el tema ciertamente ha sido enturbiado y no porque el tema sea turbio en sí; que no lo es; yo creo que en ese sentido debo de hacer una referencia en concreto y explícita de gratitud incluso, a las intervenciones del Grupo del CDS porque, a mí entender, han demostrado en ese sentido una cordura digna de elogio, cuando ellos podían también haber añadido algún tipo de enturbiamiento al tema, realmente podían tener argumentos para ello; me parece que eso debe de ser reconocido y a partir de ahí hay que empezar. Lo que estamos discutiendo realmente no es otra cosa que la ubicación de unas Instituciones de una Comunidad. Y a mí me parece muy mala técnica el que cuando discutimos ese tema, continuamente, de forma más o menos velada y de forma más o menos enfatizada, se estén haciendo referencias insistentes a temas como el desmembramiento de la Comunidad, por ejemplo, con un cierto tono de amenaza; de que si la decisión se toma en uno u otro sentido; de ahí puede derivar determinadas consecuencias, etc. Creo que eso es lisa y llanamente magnificar la importancia objetiva que el tema tiene, que no es otra cosa que la decisión sobre la ubicación de unas Instituciones y no otra cosa, al menos en la medida en que queremos. Por eso, cuando el señor Montoya al comienzo de su intervención, hacía una referencia muy explícita a esta conexión que, en su entender, existía entre la decisión sobre la Sede y otros elementos de tensión, en los cuales yo no quiero entrar, porque nuestro Grupo ya indicó (y que personalmente lo dije de forma muy expresa en mi intervención inicial en la Sesión Constitutiva), no va a participar en ningún intento de poner en cuestión la propia Comunidad; por eso digo, cuando el señor Montoya hacía esa conexión del tema de la Sede con otros elementos de tensión, que están en la mente de todos, recursos, posibles desmembramientos, etc., que por ahí han ido saliendo; quiero decir que arbitrariamente eso se lo debo de decir a un determinado Grupo; esas referencias tienen nombres y apellidos muy concretos, que me callo, pero que están en la mente de todos. Yo creo que eso, a quienes se sientan

allí enfrente de donde yo estoy en este momento, que es el único punto de referencia que tomo, no se le podía decir y espero no se le pueda decir nunca en el futuro. Por tanto, sí le pediría que cuando haga ese tipo de conexiones que yo entiendo que no son convenientes ni positivas, haga referencias concretas y expresas en torno a su procedencia, en torno a su origen e incluso en torno a su mantenimiento. Señalaba, también, posteriormente el representante del CDS la responsabilidad que al Grupo Socialista, no a éste concretamente, sino, yo entiendo, al Grupo Socialista en las Cortes Generales, de no haber cerrado un tema que estaba enturbiado, cuando según él, pudo haberlo. Y justamente me interesa señalar de forma muy concreta que lo que entonces se intentó y creo que se explicó por activa y por pasiva, en todo momento, fue el de ofrecer una vía de pacificación en torno a este tema, que nosotros, y eso quiero decirlo muy claro, muy concretamente, que nosotros recibimos ya enturbiado. El señor Ruiz Fernando pertenecía en el pasado a otro Grupo político y, conoce muy bien los orígenes de ese enturbiamiento; por tanto, que las responsabilidades se pongan en su sitio y que se sepa en todo momento hasta dónde alcanzan esas responsabilidades. Nosotros pretendíamos justamente pacificar la cuestión, ya vemos que no, al menos de una forma total, al menos por lo que aquí se ha manifestado hasta ahora, el propósito no se ha conseguido; no nos cerramos nunca a la esperanza de que se pueda conseguir. Esas cuestiones iniciales creo que debían de ser dejadas claras para situar entonces el debate en sus justos términos. Se trata entonces de tomar una decisión en torno a lo que establece el Artículo 3.º del Estatuto: fijar la Sede de las Instituciones de la Comunidad, y el Proyecto de la Junta que es lo que en este momento se debate, tiene una opción en un doble sentido: por un lado, las Instituciones básicas de la Comunidad, básicas de la Comunidad, lo repito porque creo que eso, a veces, en pocos es bien entendido. Por tanto, la Junta con su Presidente y las Cortes de Castilla y León deben de tener una única Sede; ése es el presupuesto inicial del Proyecto que la Junta presenta, y a continuación, se hace mención en un determinado sentido: que esas Instituciones estén, por las razones que en la exposición de motivos se aleguen, de funcionalidad, eficacia, economía infraestructura, comunicación, todas las que se quieran añadir, en la ciudad de Valladolid, junto con otros matices que en los Artículos 2.º y 3.º se contienen en ese Proyecto de Ley. Eso y no otra cosa es la decisión que aquí hay que tomar, y vuelvo a decir, sin... a otro tipo de decisiones o hacer de ella un arma arrojadiza, casi en un tono de chantaje, y lo quiero decir con

toda claridad, que en ningún momento se ha pedido apreciar esas conexiones; me parece que es muy malo para la Comunidad en este momento. No hagamos de este tema un arma arrojada de provincias contra provincias; pensemos, como yo antes trataba de señalar, que la Comunidad tiene un interés propio que es el que debe guiar nuestras decisiones, que somos representantes de una Comunidad además de representantes de una provincia en la Comunità y que tomemos las decisiones que afectan a toda la Comunidad en base al interés comunitario, no pretendiendo extender a toda la Comunidad lo que pudiera aparacer en un momento más específico en alguna provincia. Finalmente, en la intervención del representante de AP, del Grupo Popular por decirlo de forma más precisa, al que yo en principio tengo que achacar el temor, de que no he visto que en ningún momento se pronuncie en favor de una determinada postura; yo no sé si no tienen una alternativa, ¿dónde está exactamente el problema?, ni lo sospecho, pero resulta que, ante la Proposición a la totalidad del representante del PDL, señor Montoya, se abstiene y dice que van a votar negativamente el Proyecto de Ley de la Junta; pero no han hecho ninguna oferta en ningún sentido concreto; ni han expresado una opinión en un sentido concreto; ¿es que no la tienen?, ¿o es que el problema no está en el Proyecto de Ley de Sede, en su complejidad, en su naturaleza compleja de la que hablaba el señor Prieto, que hubiera aconsejado no traerlo a trámite de lectura porque no está suficientemente debatido, sino que el problema, las complejidades están en otro sitio?; están dentro de su propio Grupo; y hay que terminar diciéndolo así para que todos nos entendamos. Yo me temo que el problema va más bien por ahí y entonces yo pediría que arreglen primero sus contradicciones internas y cuando estén en condiciones de ofrecer una determinada posición de Grupo veremos a ver si podemos discutir. Porque continuamente se nos está indicando que ha habido una negociación que nosotros hemos interrumpido unilateralmente, etc., cuando resulta, por lo que aquí vamos viendo ya con una cierta presencia, que el problema está en otro sitio; lógicamente no se puede llevar a buen puerto una negociación cuando una de las partes de la negociación no tiene una postura definida, que yo creo que es en definitiva lo que está ocurriendo en este momento. Ha vuelto otra vez a incidir en el tema del centralismo, como era lógico, por otra parte, cuando no se tiene una oferta determinada, pues lo que se hace es añadir argumentos que invaliden la oferta que se presenta por otro Grupo, y los argumentos, a la larga, tienen que ser otra vez eso; yo no voy a volver a estudiar lo que antes se alegaba en torno al tema, pero sí quiero dedicarme

a recordar, y en ese sentido también contesto, al menos en parte, a lo que el representante del CDS indicaba: que no es que la Junta pretenda, como yo antes señalaba, establecer una coordinación entre las Diputaciones, es que debe de hacerlo: léase el Artículo 20 del Estatuto en sus tres párrafos y verá cómo de ahí derivan unas ciertas obligaciones para la Junta: por un lado, organizar sus servicios periféricos a través de las Diputaciones; de coordinar sus actuaciones y de posibilitar la transferencia o delegación de competencias ejerciendo los oportunos mecanismos de dirección y coordinación. Ahí está a mi entender, y yo creo que eso es algo meridianamente claro de verdad, la piedra clave de la descentralización y no en otros sitios, no está, vuelvo a decirlo una vez más, en que se dispersen...

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Le queda un minuto de tiempo a Su Señoría.

**PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO):** Gracias. En que se dispersen las Instituciones; porque por esa razón, pues vamos a descentralizar a fondo; vamos a colocar una Consejería en cada provincia; por ejemplo, hay nueve Consejerías, nueve provincias, coloquemos una en cada sitio y el Presidente en el centro o en su provincia, por ejemplo. Eso sería una descentralización en la medida en que me parece que se entiende por parte de algún Grupo. No va por ahí la cuestión, eso no es la descentralización; el problema está en otro sitio y será abordado en su momento cuando a esta Cámara se le presenten las oportunas Leyes de desarrollo, tres, si mal no recuerdo, que exige el Artículo 20 del Estatuto de Autonomía. Quiero, por tanto, terminar con estas reflexiones finales refundando el sentido de mi intervención en un principio. Construyamos una Comunidad sin poner más trabas todavía de las que ya ha tenido en su camino. Tratemos de tener la suficiente sensibilidad como para poder ver cuál es el interés de ciertos sectores, ciertas provincias, etc., tratando de hacerlos valer como intereses generales de la Comunidad. No añadamos pues más obstáculos en el camino de los que esta Comunidad ha ido ya teniendo y que yo entiendo la obstinación de algunos pretende seguir manteniendo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

**CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR VELA):** Señor Presidente. Al terminar este debate que tanto tiempo nos ha ocupado y creo que ha sido rico, sin duda, pero que indudablemente no ha aportado nuevos argumentos a los ya ex-

puestos por la junta de Gobierno, hay que señalar que esas posturas expresadas por la Junta, estos criterios de racionalidad, economía, eficacia, coordinación, no han sido en ningún momento rebatidos; únicamente se ha tratado de forzar el interés de argumentos de tipo histórico de nuevo a pesar de que hemos señalado su falta de validez, su limitada apropiación al tema que nos ocupa y se han limitado, únicamente, las intervenciones de otros Grupos, a recalcar que no es conveniente la situación, la colocación de la Sede en Valladolid aduciendo problemas de centralismo.

Creo, realmente, que el Gobierno ha demostrado su voluntad, su planteamiento de no permitir ese centralismo, que hay una postura muy definida, que hay un programa de Gobierno en el cual está comprometida la Junta de Gobierno y, precisamente, la esencia de este programa es la descentralización, el desarrollo en general de la Región. Eso es un compromiso político, un compromiso real de la Junta de Gobierno y que va a ser desarrollado en los próximos cuatro años. No hemos intervenido a lo largo del debate porque hemos creído que era más conveniente que los Grupos políticos pensasen seriamente las distintas posturas que aquí han manifestado. Pero lo que de ninguna manera la Junta de Gobierno podrá dejar pasar, sin dar un toque de atención, sin señalar su perplejidad, es esta última postura que se ha señalado en la intervención final del representante del Grupo Popular insinuando, amenazando una posible desmembración de la Región. Esto es lo que bajo ningún concepto la Junta de Gobierno puede tolerar, y recordamos que hay un Estatuto de Autonomía, que es una Ley Orgánica aprobada por las Cortes; entendemos que ese Estatuto, ha sido jurado o prometido por todos los miembros de esta Cámara; entendemos que no debe quedar ninguna sombra, ni la más mínima, en la aceptación del Estatuto. En consecuencia, la Junta de Gobierno asume públicamente la defensa íntegra del Estatuto y la defensa íntegra de la Región y desde luego vamos a hacer que esta Región marche, que esta Región se desarrolle en todos y cada uno de sus territorios, sean provincias, comarcas, municipios, y desde luego, para ello se podrá contar con la Junta; en cualquier caso, es un compromiso de la Junta de Gobierno, es un compromiso que hay que llevar adelante con o sin el Grupo Popular.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** En aplicación del Artículo 73,1 del Reglamento, todos los Grupos políticos tienen todavía, si lo desean, la posibilidad de turno de réplica hasta agotar cinco minutos. Por tanto tiene la palabra, si es que lo quiere, el señor Montoya.

**PORTAVOZ DEL PDL (SEÑOR MONTOYA):** Señor Presidente, señores Procuradores. Yo creo que a estas horas de la tarde y después de cuantas intervenciones me han precedido, han quedado claramente explicada la postura mía, que es la de mi Grupo, en el sentido de cuál es, cuál va a ser la dirección de voto. Yo creo que han quedado fijados, también, cuáles son los criterios que sustentamos en el sentido de cómo debería entenderse y cómo debería llevarse a cabo la fijación de la capitalidad. Yo solamente quería decir dos cosas:

Primero que, bueno, mirando por supuesto que estoy ante una Ley que, por supuesto, no va a salir adelante, que todas estas negociaciones que se han llevado durante este tiempo, que sigan con la misma intensidad, o con mayor intensidad; yo no sé si es bueno o no que participen los Grupos Minoritarios en ciertos temas o por el contrario puede ser distorsionante; yo en cualquier caso, por parte nuestra, daríamos el ofrecimiento de que no nos importaría estar en esa negociación que creemos que no debe interrumpirse, que fundamentalmente debe de ser del Partido Socialista y el Grupo Popular, que no debe interrumpirse y que va a ser con la constancia, con el tesón, con todos los problemas que puedan presentar, pero que nuestra Región sí quiere. Y también quiero aprovechar para contestar dos declaraciones a alusiones vertidas por el representante del Grupo Socialista. No me refería yo a políticos que estuvieran en el Grupo Socialista; solamente las he querido referir cuando he hablado de un político segoviano, porque, el político segoviano en comisión con otro político de Burgos, de otro Partido político, donde yo militaba entonces, y tengo que reconocerlo con todo honor, que las actuaciones que tuvieran, allí están y ni es ni me corresponde a mí señalarlo.

Y otra cosa es que, también en la intervención del Partido Socialista, pues quedó un poco confuso; yo he sido también, junto con el Grupo Popular, de aquellos que han recibido algunos avisos sobre argumentos políticos que podían conllevar esta desestabilización de la Región. Yo señalaba simplemente una cita de un periódico de Burgos, del pasado lunes, en el que se decía eso, lo señalaba como un peligro, y además si lo he señalado fuera del momento en que me correspondía defender la enmienda que yo he presentado, es porque defendía que no es lógico utilizarlo de otra forma, lo he presentado después, pero sí que he querido señalarlo por la gravedad que tenía y sí que he querido al mismo tiempo, y al señalarlo creo que lo he hecho (pero si no lo aclaro aquí mismo), que esa postura yo no la asumía, que era postura a mí no me preocupaba, como supongo que preocupa a todos los señores

Procuradores de esta sala tanto que sean de uno como de otro Grupo. Nada más y muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el portavoz del CDS.

**PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR DE FERNANDO ALONSO):** Señor Presidente, no voy a consumir los cinco minutos. Me ha llamado largamente la atención, la intervención del representante del Grupo Popular. Por dos motivos: primero porque me voy sin saber cuál es su posición para que en esa oferta que he hecho como Grupo Minoritario, de participar en el acercamiento, pueda intentarlo; será que no necesitan o no quieren que los demás intervengamos. Pero me hubiese gustado saberla para saber si así podíamos hacer alguna aproximación desde nuestro Partido Minoritario. Y me ha llamado también la atención, aunque ya lo había apuntado antes, en la campaña electoral, la expresión que ha tenido cuando ha dicho que si esto se aprobase podíamos quedarnos sin Burgos y sin León y si lo ven así podíamos ir buscando el nombre de Extremadura. Estoy verdaderamente asombrado; primero, porque nosotros, lo hemos dicho muchas veces, seremos absolutamente respetuosos con las decisiones que cada provincia, siguiendo el camino que marca el Estatuto y la Constitución, tome en su día en servicio de la Comunidad. Lo que no nos parece ético es que señores que han jugado en la defensa del Estatuto... Provincias dentro de un Partido político en que decían que para un Proyecto de Ley después y al fin pudimos aunar entre todas las provincias en Tordesillas... Estatuto hecho, no era ningún disparate lo de Tordesillas, el que aquel Estatuto estaba pensado para una descentralización casi total en las Diputaciones Provinciales con lo cual la estructura de la Sede de Gobierno, la infraestructura que necesitaba era mucho menor que lo que necesita para este tipo... Pero allí se decidió una Sede, Tordesillas, que era acorde con la lectura del Estatuto y las atribuciones que iban a estar descentralizadas en las Diputaciones Provinciales, en este Estatuto, bien es cierto en el Artículo 20 queda a merced del Partido en el Gobierno la descentralización mayor o menor en la colaboración; y yo soy respetuoso y acepto lo que me dicen y si va a tener mayor infraestructura el Gobierno en su Sede central, en que sea Valladolid, pero bastaba con poner en el Estatuto donde decía Tordesillas hubiesen puesto Valladolid y no hubiese llegado a esto, y yo finalmente quiero decir que la defensa de los intereses provinciales que creo que todos debemos asumir dentro de la Política Regional, que no será hacer provincialismo dentro de la Región, que no ha llegado la oportunidad de

hacerlo a través de las Leyes, de los Proyectos de Ley que la Junta nos trae en esa descentralización, en esa coordinación con las Diputaciones Provinciales que son las que tendrán mayor identidad dentro de cada provincia; pero defender los intereses provinciales, defendiendo cada uno su Sede, creo que no estamos defendiendo los intereses ni de la provincia ni de la Región sino otros intereses que yo no comparto. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITTA):** El otro turno antes de esta intervención mía casi se convierte en una contestación por alusiones, basada en la gramática castellana y en cualquier diccionario vulgar. En primer lugar lo que yo he dicho, dicho está, creo que claramente hablé de que en congruencia con la posición anteriormente adoptada según la cual consideramos insuficientemente debatido el tema sería una incongruencia el que entráramos en el fondo del problema. Señor Quijano, en el fondo del problema del Proyecto de la Ley presentada por el Partido Socialista, pero todo incongruente, sería que entráramos en el Proyecto de Ley presentado por otro Grupo, si partimos de la insuficiencia del debate. También quiero contestar a otras dos alusiones: una ya anteriormente hecha y creo que no deben de convertirse las Sesiones Parlamentarias en problemas de «tikimikis», pero es muy poco serio el vivir de la educación de los demás, es muy poco serio que al Grupo, al representante del CDS le hayamos oído aquí lanzar veladas palabras a personas..., cuando en las pasadas elecciones, el representante del CDS en un debate en León, y en todos los actos que ha querido reunir y oír la gente del CDS, ha estado defendiendo León sólo; así que dejemos de tirar piedras a nadie sobre todo cuando uno tiene el tejado de vidrio, pero dejemos de hablar de esa piedra que me ha tocado a mí, pero yo el tejado no lo tengo de vidrio, lo tengo de piedra. Mucho antes de que se empezara a hablar del tema Autonómico yo fui el primer presidente de una asociación llamada Alianza Regional de Castilla y León. Moviéndome electoralmente en distintos Grupos que mantenían posiciones distintas jamás abdiqué de mi consentimiento pero la gramática y el diccionario pueden mostrar a cualquiera que una cosa es un temor y otra cosa es una amenaza, sobre todo porque muchas veces quien recibe el temor no es precisamente el que hace la amenaza, cuando ya en el 78 dije que veía como posible en que ni Santander, lo cual me duele mucho porque ya está bien de aguantar de llamar cántabra a una persona

como yo que soy de una Región donde han aparecido el 90 % de los testimonios cántabros; me ha dolido lo de Santander y me ha dolido lo de La Rioja, precisamente una de las zonas en que hay una incisión de la creación de uno de nuestros patrimonios culturales que es el idioma castellano. Yo hablo de un temor, no es esto ninguna amenaza, y es un temor que si desgraciadamente vamos a ejercer, mucho me dolería el tener que aceptar otra cosa, independientemente de si es razonable o no es razonable, con esto el problema de León, sé cómo está, sé lo que piensa la población leonesa, sé que en un debate sobre el tema con el Partido Socialista durante las elecciones no presentó jamás el problema Regional, porque hay una realidad y está en contra de mi convencimiento, lo que estoy pensando aquí y planteando son problemas y es un problema y me da miedo y por eso lo he hecho y nada de amenazas y menos esa acusación de perjurio porque yo sí que de verdad juré el Estatuto. Nada más. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUILJANO):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En este último turno en que creo que reglamentariamente me toca intervenir, tengo la pretensión ante todo de rebajar la tensión, me parece que no es procedimiento adecuado, señor Prieto, el hacer valoraciones del tipo y del tono que aquí se han hecho. Yo creo que hemos estado en un debate distendido, que cada uno hemos dado nuestros argumentos, hemos dado por fortuna pero, por favor, vamos a mantenernos dentro de unas reglas normales de lo que es un procedimiento de actuación parlamentaria como el que aquí desarrollamos y sigamos en ese tono distendido exponiendo nuestros argumentos. Decía el señor Montoya, al comienzo de su intervención, no se vaya, que él reconocía y me alegro que lo haga así, que quienes han planteado determinados problemas pues fueron copartícipes en el Grupo político en el que participé, hoy desaparecido, y que no sabe dónde estaban ahora, desde luego no en aquel Grupo, yo quiero decir, que sí sé donde están, y que ese Grupo tiene nombre y apellidos y desde luego aquellas intenciones que mantuvieron en otro momento bajo otras siglas, me temo, y a los datos me remonto, se pretenden seguir manteniendo y eso es lo que auténticamente me duele y lo que creo que no es un buen camino para exaltar definitivamente esta Comunidad. Se ha vuelto otra vez sobre el tema, y creo que hay que lamentarlo porque lo he venido advirtiendo repetidas veces, el tema de la Sede tiene su propia

dinámica y su propio marco de decisión y no debe de ser puesto en relación con ningún otro tema; ahora diciendo que lo que hay son temores, me da igual que sean temores que sean otras cosas, porque lo que yo sí quiero afirmar muy rotundamente es que si las fuerzas políticas que están aquí sentadas en este momento, que representan a la inmensa mayoría de la población, hacen oídos sordos en esos temores, no asumen esos planteamientos (no tengamos ningún miedo), esas posiciones no van a salir nunca adelante; esas posiciones sólo pueden salir adelante si alguna de las fuerzas aquí representadas se prestan a ello, le dan todo y en definitiva propician o potencian el que esas posiciones tengan algún cuerpo, por tanto diremos que no están en nuestro Grupo y veamos dónde están esas situaciones, yo lo que sí quiero afirmar es que no están en mi Grupo, lo cual quiero decir que son los que se sientan enfrente de mí en este momento, para que no quede ninguna duda en este respecto, por tanto eso es algo que conviene dejar meridianamente claro desde el primer momento; si los que estamos aquí sentados, no a título individual, señor Prieto, que a título individual... todo y de todos, sino a título de representantes de fuerzas políticas, como colectivos que representamos a la Región, si damos oídos sordos, o hacemos oídos sordos a esa pretensión, yo estoy convencido de que nunca saldrán adelante. No creo que sea más conveniente hablar de ese tema, allá cada uno con sus posiciones políticas y allá cada uno con las conexiones que quiera hacer sobre el tema de la Sede y con otras cuestiones. Lo que me corresponde finalmente es ratificar el apoyo de nuestro Grupo a la propuesta que ha efectuado la Junta de Consejeros por las razones que hemos venido esgrimiendo en el debate y por tanto anunciar la intención de voto afirmativo por parte de nuestro Grupo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Agotado el turno de intervenciones se va a proceder, de acuerdo con las mismas normas anteriores, a la votación; por lo tanto se insaculará el nombre del Procurador por quien empezará la votación: Número 16. se inicia la votación:

**SECRETARIO DE LAS CORTES (SEÑOR HERRERO SANZ):**

CORDERO DE LA CRUZ, Santiago ...	Abstención
CRIDO ESCRIBANO, Antonio Luis.	Abstención
EGUIAGARAY MARTINEZ, José ....	Abstención
ELORZA GUINEA, Juan Carlos .....	Abstención
ESTEBAN HOYOS, Manuel .....	Abstención
FERNANDEZ MERINO, Fidel .....	Abstención
FERNANDEZ MERINO, Laurentino ..	Sí
FERNANDEZ VACAS, Juan .....	Sí
FERNANDO ALONSO, Daniel de .....	Sí

FUERTES HERNANDEZ, Manuel ...	Abstención	BRUÑA HOLGUIN, Emilio .....	Sí
GARCIA ANTONIO, Gregorio .....	Sí	BUIZA DIEZ, Virgilio .....	Sí
GARCIA CANTALEJO, Angel Frdo. ..	Sí	CABALLERO MONTOYA, Pablo F.	Abstención
GARCIA MACHADO, Gerardo .....	Sí	CABEZAS ESTEBAN, Manuel .....	Sí
GIL NIETO, Fernando .....	Abstención	CARBAJO OTERO, Francisco .....	Abstención
GONZALEZ MARCOS, José Luis .....	Sí	CASTRO RABADAN, José .....	Sí
GRANADO MARTINEZ, Octavio .....	Sí	NALDA GARCIA, José Constantino ...	Sí
HERNANDEZ ESCORIAL, P. Antonio.	Abstención	PANIAGUA INIGUEZ, Fsc. Javier ..	Sí
HERNANDEZ HDEZ., José Manuel ...	Sí	VELA SANTAMARIA, Fsc. Javier ..	Sí
IGLESIAS GIL, Daniel .....	Sí	MADRID LOPEZ, Demetrio .....	Sí
JIMENEZ DAVILA, Vicente .....	Abstención	SOTO RABANOS, Atilano .....	Abstención
JUNCO PETREMENT, Manuel .....	Abstención	HERRERO SANZ, Isaias .....	Sí
LEIVAR CAMARA, Luis .....	Abstención	REDONDO BERDUGO, Fernando ...	Abstención
LOPEZ CHILLON, Francisco .....	Sí	PEREZ DE LERA, Gregorio .....	Sí
LOPEZ GAVELA, Celso .....	Sí	LLAMAZARES FNDEZ., Dionisio ...	Sí
LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel .....	Sí	LORENZO MARTIN, Juan Antonio ...	Sí
LOPEZ VALDIVIELSO, Santiago .....	Abstención		
LORENZO LERMA, Lorenzo .....	Sí		
MAISO GONZALEZ, José .....	Sí		
MALAGA GUERRERO, Jesús .....	Sí		
MARCOS OTERUELO, Alfredo .....	Abstención		
MARTIN BEAUMONT, A. Enrique ...	Abstención		
MONTOYA RAMOS, Francisco .....	No		
MORCHON GONZALEZ, Marcelo .....	Abstención		
NATAL ALVAREZ, Antonio .....	Sí		
NIETO NOYA, José .....	Abstención		
OLEA LOSA, Serafín .....	Abstención		
PEDRERO ALONSO, Jesús .....	Sí		
PEÑALVA ARAUJO, María Rosario.	Sí		
POSADA MORENO, Jesús María .....	Abstención		
PRIETO PRIETO, Alfonso .....	Abstención		
PUENTE GONZALEZ, Concepción ...	Sí		
QUEVEDO ROJO, Leopoldo .....	Sí		
QUIJANO GONZALEZ, Jesús .....	Sí		
RENEDO SEDANO, Alvaro .....	Abstención		
RODRIGUEZ BOLAÑOS, Tomás M. ..	Sí		
RODRIGUEZ VILLANUEVA, Julio ...	Abstención		
SABORTT-MTZ. POLANCO, Ricardo.	Abstención		
SAINZ GARCIA, José Luis .....	Abstención		
SAINZ MUÑOZ, Andrés .....	Sí		
SANCHEZ INIGO, Pascual .....	Sí		
SEISDEDOS ROBLAS, Juan .....	Abstención		
SENOVILLA CALLEJO, Francisco ...	Abstención		
SIMON RICART, Victoriano .....	Abstención		
SIMON DE LA TORRE, Julián .....	Sí		
TOMILLO GUIRAO, Fernando .....	Sí		
TORREGO GUERDO, Agapito .....	Abstención		
VALDES DAL-RE, Fernando .....	Sí		
VARILLAS ASENJO, José Luis .....	Sí		
VILLAVERDE CABEZUDO, J. Angel.	Abstención		
ALONSO ALMODOVAR, José Luis ...	Abstención		
ALONSO PELAYO, Modesto .....	Abstención		
ALONSO RODRIGUEZ, Fsc. Javier.	Abstención		
APARICIO PEREZ, Juan Carlos .....	Abstención		
ARES MARTIN, Saturnino Celso .....	Abstención		
BELÉN CELA, Juan .....	Sí		
BLAS GUERRERO, Juan Ignacio ...	Sí		
BOSQUE HITA, Vicente .....	Abstención		
BRAVO SOLANA, Jesús .....	Sí		

PRESIDENTE DE LAS CORTES: El resultado de la votación ha sido el siguiente: Votos emitidos 38, votos negativos 1, abstenciones 38, votos afirmativos 44. De acuerdo con el Artículo 3.º de nuestro Estatuto de Autonomía, se exigen 2/3 de los votos afirmativos para ser aprobada esta Ley. En consecuencia no ha alcanzado los votos necesarios y queda sin ser aprobada por esta Cámara.

Pasamos por lo tanto al siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario dará lectura a la **comunicación de la Junta de Castilla y León, del Decreto de nombramiento de Consejeros** tal como se exige en nuestro Estatuto.

SECRETARIO DE LAS CORTES (SEÑOR HERRERO SANZ): En cumplimiento, de lo dispuesto en el Artículo 16,3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, comunico a V. E. el texto íntegro de los Decretos dictados por esta Presidencia sobre Leyes gubernamentales para la constitución de la Junta de Castilla y León, dentro de los límites del Artículo 16,2 de nuestro Estatuto, el primero, y nombrando a los consejeros integrantes de dicha Junta el segundo. Los textos íntegros de dichos decretos son los siguientes:

*Decreto 3/83* de la Presidencia de la Junta de Castilla y León por el que se adoptan medidas de carácter provisional para la constitución de la Junta de Castilla y León. Hasta tanto las Cortes de Castilla y León regulen el procedimiento de la Junta, así como el Estatuto personal e incompatibilidades de sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16,2 del Estatuto de Autonomía y para no paralizar el normal funcionamiento administrativo, procede establecer con carácter provisional la relación de Consejerías que habrán de integrar la Junta de Castilla y León, de forma que puedan quedar suficientemente cubiertas las necesidades administrativas generadas por las transferencias realizadas por la Administración

Central del Estado, así como las que se realicen en un futuro inmediato. Por lo expuesto dispongo:

Artículo primero: La Junta de Castilla y León, estará integrada por las siguientes Consejerías:

Gobierno Interior y Administración Territorial.  
Economía, Hacienda y Comercio.  
Agricultura, Ganadería y Montes.  
Educación y Cultura.  
Bienestar Social.  
Industria y Energía.  
Obras Públicas y Ordenación del Territorio.  
Presidencia.  
Transporte y Turismo y Comunicaciones.

Artículo segundo: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Dado en Burgos a 1 de junio de 1983.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.  
Fdo.: *Demetro Madrid*.

Decreto 4/83 de la Presidencia de la Junta de Castilla y León. De conformidad con lo establecido en el Artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León vengo a nombrar como Consejeros de la Junta de Castilla y León, a los siguientes miembros:

- D. José Constantino Nalda, de Gobierno Interior y Administración Territorial.
- D. Francisco Javier Paniagua Iñiguez, de Economía, Hacienda y Comercio.
- D. Jaime González González, de Agricultura, Ganadería y Montes.
- D. Justino Burgos González, de Educación y Cultura.
- D. Ignacio Santos Rodríguez, de Bienestar Social.
- D. Dativo Martín Jiménez, de Industria y Energía.
- D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- D. Francisco J. Vela Santamaría, de Presidencia.
- D. Juan Antonio Lorenzo Martín, de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Dado en Burgos a 1 de junio de 1983.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.  
Fdo.: *Demetrio Madrid López*.

Al propio tiempo esta Presidencia ruega a V. E. que haga llegar esta comunicación a los demás miembros de la Mesa de las Cortes, así como a los portavoces de los Grupos políticos con representación parlamentaria en las mismas y finalmente,

en la primera Sesión Ordinaria al Pleno a las Cortes de Castilla y León.

Burgos, a 1 de junio de 1983.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.  
Fdo.: *Demetrio Madrid López*.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Uno de los últimos puntos del Orden del Día es **remisión de cuentas de la Diputación Permanente del Pleno del Consejo General de Castilla y León.**

El señor Secretario leerá la comunicación correspondiente:

**SECRETARIO DE LAS CORTES (SEÑOR HERRERO SANZ):** Consejo General de Castilla y León:

Excelentísimo señor: A los efectos de condimento de lo prevenido en el Artículo que se remite al Congreso de los Diputados, la Junta ratifica a V. E. la certificación del acuerdo de la Diputación Permanente adoptada en la Sesión del día de hoy, dando cuenta a las Cortes de Castilla y León de las incidencias ocurridas desde la disolución del Pleno del Consejo General de Castilla y León del pasado 8 de mayo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tordesillas, a 20 de mayo de 1983.

EL PRESIDENTE DEL PLENO DEL CONSEJO

D. Manuel Campo Hernández, Secretario de la Diputación Permanente del Pleno del Consejo General de Castilla y León

**CERTIFICA:**

Que la Diputación Permanente del Pleno del Consejo General de Castilla y León, en su reunión del día 20 de mayo acordó remitir a las Cortes de Castilla y León el siguiente informe:

Disuelto el Consejo General de Castilla y León del día 8 de mayo del presente año, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía y en el Artículo segundo del Decreto 1/83 del 5 de marzo del Pleno del Consejo General de Castilla y León, la Diputación Permanente del Pleno, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del Artículo 2 citado, siguió el ejercicio de sus funciones hasta la Constitución de las Cortes de Castilla y León. Durante este período la Diputación Permanente ha velado fielmente por los poderes de la Cámara al no encontrarse ésta reunida y ha acordado la convocatoria de las Cortes de Castilla y León a Sesión constituyente por Decreto 2/83 de 16 de mayo.

La Diputación Permanente, a través de la Presidencia de la Mesa, ha resuelto asimismo los

asuntos de administración ordinaria sometidos a su consideración.

Lo que se hace constar a efectos de cumplir con lo preceptuado sobre informe de la Diputación Permanente a la Cámara recién constituida.

Y, para que conste, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del ordenamiento del Congreso de los Diputados, expido la presente, en Tordesillas, a 20 de mayo de 1983.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Punto número cinco del Orden del Día. **Comunicación de la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias para la ratificación por las Cortes.** El señor Secretario dará lectura al acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces en relación con este punto y el escrito remitido a la Mesa por la Junta de Castilla y León.

**SEÑOR SECRETARIO:** La Mesa de las Cortes de Castilla y León y la Junta de Portavoces en Sesión conjunta celebrada el día 15 de julio de 1983, acordaron por unanimidad, en relación con la designación de los representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias, interpretando la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía, que tal designación se efectúe por la Junta de Castilla y León, la cual dará cuenta a las Cortes de Castilla y León para su ratificación.

La Junta de Castilla y León, en Sesión iniciada en fecha 17 de los corrientes y concluida el 20 del mismo, acordó proponer como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, a la que se refiere la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a las siguientes personas:

José Constantino Nalda.  
 Javier Paniagua Iñiguez.  
 Emilio Zapatero Villalonga.  
 Fernando Rodríguez Martínez.  
 Miguel Cordero del Campillo.  
 Juan Seisdedos Robles.  
 Javier Carbajo Otero.  
 Francisco José Alonso Rodríguez.  
 Juan Carlos Elorza Guinea.

De lo que doy traslado a V. E. a los efectos de su ratificación por las Cortes de Castilla y León.

El Consejero de Presidencia, Secretario de la Junta.—Fdo.: *Francisco Javier Vela Santamaría.*

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Según el tenor del acuerdo de la Mesa junto con la Junta de Portavoces, es necesaria la ratificación de esta Cámara.

Por tanto, la primera pregunta que esta Presidencia dirige a la Cámara es si hay alguien que estime que deba poner algún reparo a la designación de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias.

Bien, pero eso no es reparo...

¿Se asiente y se ratifica, por lo tanto, la designación que se ha hecho?

Pasamos entonces al siguiente punto del Orden del Día. **Designación de Senadores.**

El señor Secretario leerá el acuerdo de la Mesa de la Cámara.

**SECRETARIO DE LAS CORTES (SEÑOR HERRERO SANZ):** La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de julio de 1983 acordó, en relación con la designación de los Senadores que han de representar a la Comunidad, que de conformidad con lo previsto en el Artículo 69.5 de la Constitución y el 13.5 del Estatuto de Autonomía, corresponden dos Senadores al Partido Socialista Obrero Español y uno a Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Unión Liberal.

Burgos, a 27 de julio de 1983.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,  
*Dionisio Llamazares Fernández.*

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,  
*Isaías Herrero Sanz.*

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** Esta Presidencia, en ejecución del acuerdo, solicita de los Grupos Popular y Socialista, la propuesta de nombres para ocupar esos puestos designados.

**SEÑOR GIL NIETO:** Por parte del Grupo Popular, proponemos al Procurador D. Vicente Bosque Hita.

**SEÑOR QUIJANO:** Por parte del Grupo Socialista, proponemos a los Procuradores D. Celso López Gavela y D. Octavio Granados Martínez.

**PRESIDENTE DE LAS CORTES:** ¿Hay algún reparo que poner por alguien, a la designación de estos tres nombres para ocupar esos puestos?

Bien, segunda pregunta: ¿Se asiente a esa designación por parte de todos los miembros de la Cámara?

Quedan entonces si ellos lo aceptan.

Hemos sobreentendido de que los denominados aceptan la propuesta. Quedan nombrados como Senadores en representación de esta Cámara en ese Senado.

Antes de levantar la Sesión, esta Presidencia quisiera hacer a la Cámara otra comunicación

más, de una decisión que no necesariamente tiene que hacerse a la Cámara, pero me parece que, por cortesía, debo de hacerlo.

La Mesa tomó el acuerdo, a solicitud de la Junta, de declarar hábil como período extraordinario de Sesiones, para dos Proyectos de Ley en concreto que se presentaban con carácter de urgencia, el mes de julio. Y ese es el tema de la comunicación. No tenemos aquí el texto del acuerdo, me parece, si no se lo leeríamos a ustedes; pero el sentido del acuerdo sencillamente es la advertencia a la Junta que debe, cuando solicite la Sesión correspondiente, indicar taxativamente el Orden del Día de temas que han de figurar en ese orden de intereses. Pero simplemente con esa li-

mitación se le contestará por parte de la Mesa afirmativamente.

Bueno, a efectos, ya simplemente una última aclaración; piensen ustedes que lo probable es que, en todo caso, esos Proyectos de Ley, las Sesiones por lo tanto del Pleno, no tengan lugar hasta la última semana de julio. A efectos prácticos, digamos, de que cada uno pueda un poco programar su tiempo durante este mes de julio que, simplemente por respeto a los períodos y plazos mínimos que hay que respetar, no van a tener lugar esas discusiones en ese Pleno correspondiente, antes de la última semana de julio, repito.

Se levanta la Sesión.